

4.

informe de labores

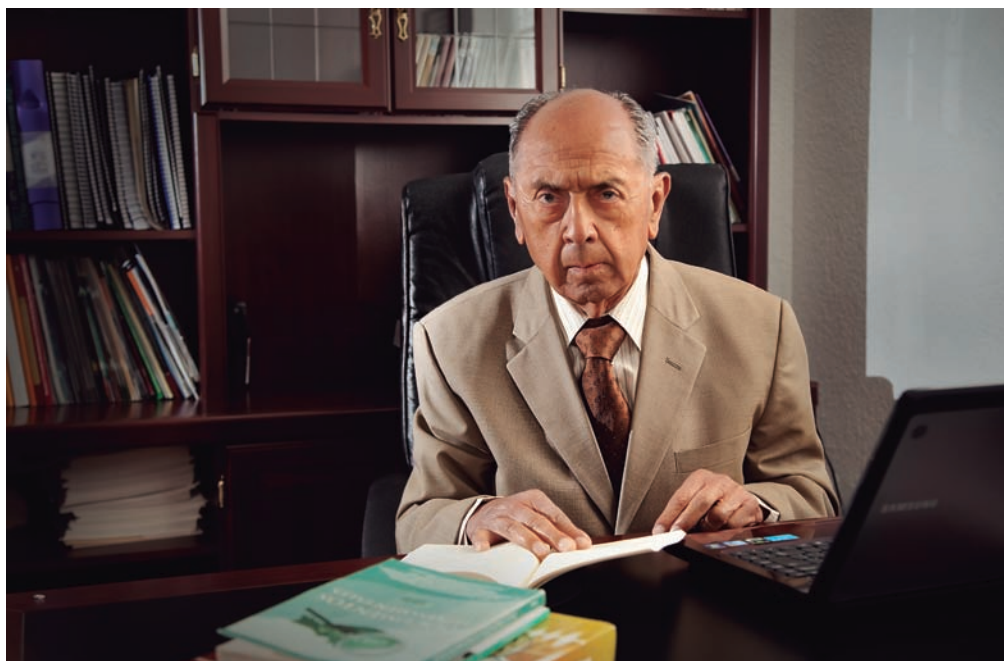


INSTITUTO ESTATAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE OAXACA



informe de labores
INSTITUTO ESTATAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE OAXACA

COMISIONADOS



LIC. GENARO VÍCTOR VÁSQUEZ COLMENARES
Comisionado Presidente del IEAIP



DR. RAÚL ÁVILA ORTIZ
Comisionado del IEAIP

COLABORADORES



Lic. Mayra Cortés Martínez
Julia Gómez Díaz
C.P. Marlen Guzmán Vásquez
Lic. Mario Jiménez Noriega
Mtro. Antonio Alceda Cruz
Lic. María Elisa Ruiz Hernández
Dr. Raúl Ávila Ortiz
Lic. Genaro Víctor Vásquez Colmenares
Lic. Jorge Armando Zárate Medina
Lic. Rosario Ponce de León Cortés
Lic. Luis Antonio Ortiz Vásquez
C.P. Rosalba Luis López
Lic. Ana Cecilia Carlín Castillo
Lic. Montserrat Reyna Arias
Lic. Carolina Escobar Mendoza
Lic. Elsa Antonia Román Torres
Lic. Eduardo David Sánchez Herrera
Lic. Denisse Renee Sucilla Manrique
Lic. Daniela Patricia López Cervantes
Lic. Mónica Cecilia Olea Consuelo
Sonia Marcela Quizamán Gil
Lic. Maricela Silva Romo
Lic. José Fernando Vásquez Quintas
Ing. Mario Alberto López Pérez
Marco Antonio Vásquez Rendón
Lucía Salinas Salinas
Petra Hernández Torres
Laura Lucrecia González García
Lic. Mayra Victoria Hernández Luis
Lorena Gatica Quizamán
C.P. Adriana Soledad González Espinosa
Lic. Flor Estela Méndez Fernández
Lic. María del Carmen Fosado García
Ing. Laura Mendoza Aquino
Zulma Martínez Reyes
Lic. Rosa Elizabeth Pinacho Martínez
Carmen Alejandra Mañón Jaime
Lic. Mayra Lorena Quero Santiago
Lic. Amira Azucena Cruz Ramírez
Profra. Rosario Manrique Loredo
Mauricio Salinas Salinas
Miguel Lázaro Girón
Aldo Arturo González Leyva
Ivan César Suárez Pérez
Lic. Luther Martínez Santiago
Lic. Armando Sánchez Pineda
Lic. Cándido Jorge Hernández Hernández
C.P. Carlos Alberto Baldiviezo Rosas
Lic. Luis Román Guzmán Jiménez
Carlos Eduardo Lázaro Girón
Ing. Luis Sadot Hipólito Cruz
Lic. Manuel Reynaldo García Damián
Lic. Luis Alberto Perea Cabrera
Rodolfo Raúl Melo Mondragón
Lic. Karla Esmeralda Hernández Campos
José Hernández Hernández
Irma García Aguilar
Diego Patricio Cosío Vásquez
Evaristo Silva López

DIRECTORIO

Lic. Genaro V. Vásquez Colmenares

Comisionado Presidente

Dr. Raúl Ávila Ortiz

Comisionado

Lic. Rosario Ponce de León Cortés

Coordinadora Técnica de Transparencia,
Datos Personales y Métrica

Lic. Luis Antonio Ortiz Vásquez

Secretario de Acuerdos

Lic. Jorge Armando Zárate Medina

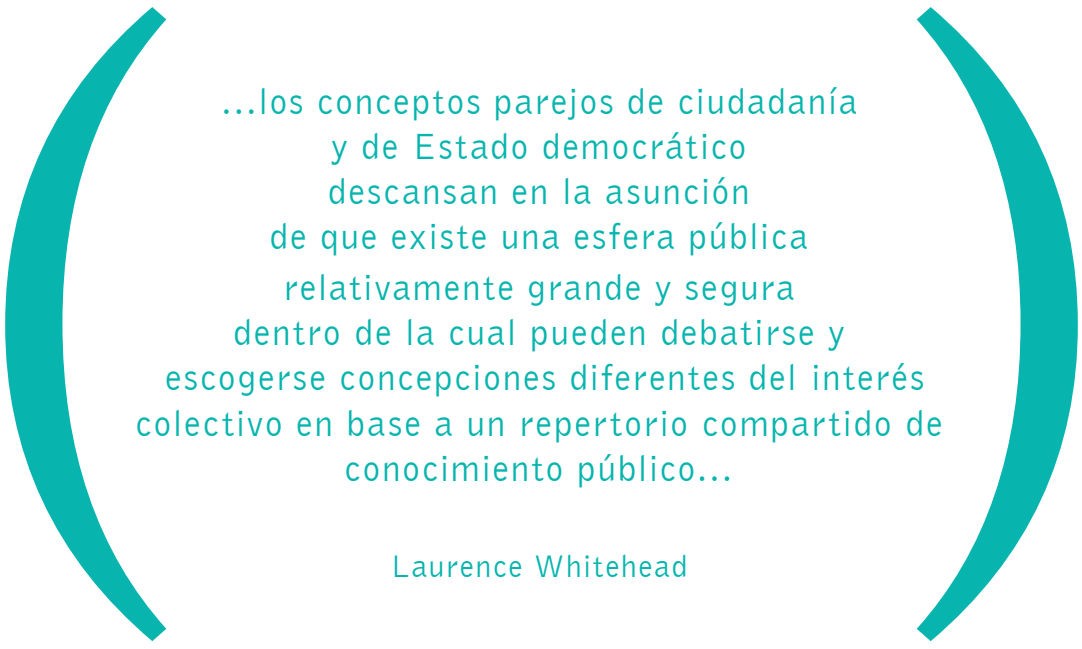
Director Administrativo

Mtro. Antonio Alceda Cruz

Director Jurídico

Lic. Ma. Elisa Ruíz Hernández

Directora de Promoción y
Comunicación



...los conceptos parejos de ciudadanía
y de Estado democrático
descansan en la asunción
de que existe una esfera pública
relativamente grande y segura
dentro de la cual pueden debatirse y
escogerse concepciones diferentes del interés
colectivo en base a un repertorio compartido de
conocimiento público...

Laurence Whitehead

C O N T E N I D O

PRESENTACIÓN

PÁG. 12

CAPÍTULO 01

PÁG. 15

TRANSPARENCIA Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN

- 1.1 Difusión de la Transparencia
- 1.2 Comunicación social
- 1.3 Programa editorial
- 1.4 Medios electrónicos del IEAIP

CAPÍTULO 02

PÁG. 29

MARCO NORMATIVO

- 2.1 Consejo General
- 2.2 Labor Jurídica
- 2.3 Convenios interinstitucionales

CAPÍTULO 03

PÁG. 41

ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

- 3.1 Solicitudes de acceso a la información
- 3.2 Estadísticas sobre Solicitudes de Información

CAPÍTULO 04

PÁG. 53

RECURSOS DE REVISIÓN

- 4.1 Estadísticas sobre Recursos de Revisión

CAPÍTULO 05

PÁG. 63

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

5.1 El Registro Estatal de Datos Personales

5.2 Solicitudes de los Derechos Arco

5.3 Actividades nacionales e internacionales

CAPÍTULO 06

PÁG. 71

MÉTRICA DE LA TRANSPARENCIA

6.1 Portales electrónicos de Transparencia

6.2 Infraestructura física de las Unidades de Enlace y de atención al ciudadano

6.3 Tiempo y calidad de las respuestas de las Solicitudes de Información

CAPÍTULO 07

PÁG. 77

FOMENTO A LA CULTURA DE LA TRANSPARENCIA

7.1 Capacitación a los servidores públicos

7.2 Vinculación con la sociedad

CAPÍTULO 08

PÁG. 89

ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

8.1 Presupuesto

8.2 La casa de la Transparencia

EPÍLOGO

PÁG. 98

PRESENTACIÓN

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO

Las tareas desempeñadas por el Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública de Oaxaca (IEAIP) durante el último año, se desarrollaron a lo largo de una etapa de especial contenido político como fue la renovación de Ayuntamientos y de los Poderes Ejecutivo y Legislativo. Los cambios registrados, consecuencia de las elecciones 2010, tuvieron también transcendencia en las titularidades del Poder Judicial del Estado en 2011.

Ese significativo acontecimiento abrió las puertas de la administración pública a ciudadanos que, sin perjuicio de su honorabilidad y experiencia, desconocían las peculiaridades técnicas y jurídicas de las estructuras políticas que hoy denominamos transparencia y su métrica, rendición de cuentas, protección de datos personales, así como conservación y ordenamiento de archivos, las cuales están regidas por sus leyes particulares, y por las disposiciones de nuestros Códigos Supremos Federal y Estatal.

Esto explica por qué, en gran número de casos, los sujetos obligados tuvieron un inicio errático que interrumpió la continuidad de las tareas de capacitación en las materias mencionadas, un desajuste en la organización y funcionamiento de los organismos operativos denominados Unidades de Enlace y Comités de Información.

Esta circunstancia, como es lógico, provocó que nuestro trabajo institucional sufriera, en algunos casos, oscilaciones y disminuyera el ritmo de su dinámica. Sin embargo, reemprendimos la tarea con redoblado esfuerzo, agregando a nuestra agenda de trabajo, el sistema de la métrica de la transparencia, novedoso en Oaxaca pero vigente en otras entidades federativas y que, por fortuna nuestra Ley exige como medio indispensable para determinar el grado de cumplimiento o incumplimiento por los sujetos obligados. Más adelante presentaremos los datos e índices aplicados en la evaluación del cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia y Acceso a la Información Pública.

No es posible omitir que las reformas constitucionales recientes publicadas en el Periódico Oficial del Estado el pasado 15 de abril, incluyen nuevos dispositivos en todos los temas aludidos, debiendo destacar el Título Sexto denominado "De los Órganos Autónomos del Estado" cuyo artículo 114, establece la autonomía constitucional, técnica y de gestión, la personalidad jurídica y el patrimonio propio de los mencionados Órganos Autónomos, independientes también en su administración presupuestaria, el ejercicio de sus atribuciones, su organización, funcionamiento interno y atribuciones jurisdiccionales.

De singular importancia es el haberles dotado del derecho de iniciativa de ley en las materias de su competencia, así como de la facultad para presentar sus proyectos de presupuesto, no menos que el Derecho de promover controversias constitucionales y acciones de inconstitucionalidad en el ámbito de su competencia, facultándolos asimismo, para imponer sanciones administrativas y, en su caso, ordenar procedimientos ante la autoridad competente.

Como es lógico, estas trascendentales reformas a nuestro Código Supremo exigen una nueva Ley de Transparencia aún pendiente de estudio y aprobación, no obstante que este Instituto, el Ejecutivo Estatal y un grupo de distinguidos legisladores hayan presentado independientemente al Congreso, sendos proyectos de iniciativas para la creación de esta importante Ley. Al margen de toda tendencia política partidista, es necesario tener presente que sin ese nuevo producto legislativo, la operatividad de los sistemas de transparencia, rendición de cuentas, Derecho de Acceso a la Información Pública, métrica de la transparencia, protección de datos personales y organización de archivos, entre otros aspectos, estarán limitados y desplazados hacia posiciones relegadas en el conjunto nacional, cuando debemos buscar tanto en este terreno como en otros, la preeminencia y marcha de Oaxaca a la vanguardia.

CAPÍTULO 01

TRANSPARENCIA Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN

► TRANSPARENCIA Y MEDIOS DE DIFUSIÓN

Durante sus casi cuatro años de operaciones, el Instituto ha venido construyendo un puente de comunicación e intercambio de ideas tanto con la sociedad en general como con toda clase de medios de comunicación en particular. Hemos sido invariablemente respetuosos con los comunicadores ofreciéndoles el material informativo disponible, generado por las actividades del Instituto, sin deformaciones ni ocultamientos. La Información que proporcionamos a los medios es irrestricta, obedece al principio de máxima publicidad y se sujeta invariablemente a las disposiciones legales en vigor.

Con tal objetivo, reiteradamente hemos invitado a los representantes de los medios a asistir a nuestras sesiones de capacitación en materias que por su elevada connotación cívica, exigen el conocimiento de complejos aspectos técnicos y jurídicos. Con idéntico propósito, hemos hecho acto de presencia en sus propios domicilios. Sin embargo, hablando con veracidad, hubimos de lamentar la indiferencia de los representantes de los medios informativos quienes desdeñaron nuestro interés en superar sus conocimientos en materia de sistemática de la transparencia para hacer más eficientes sus capacidades de investigación, observación y crítica de la realidad social.

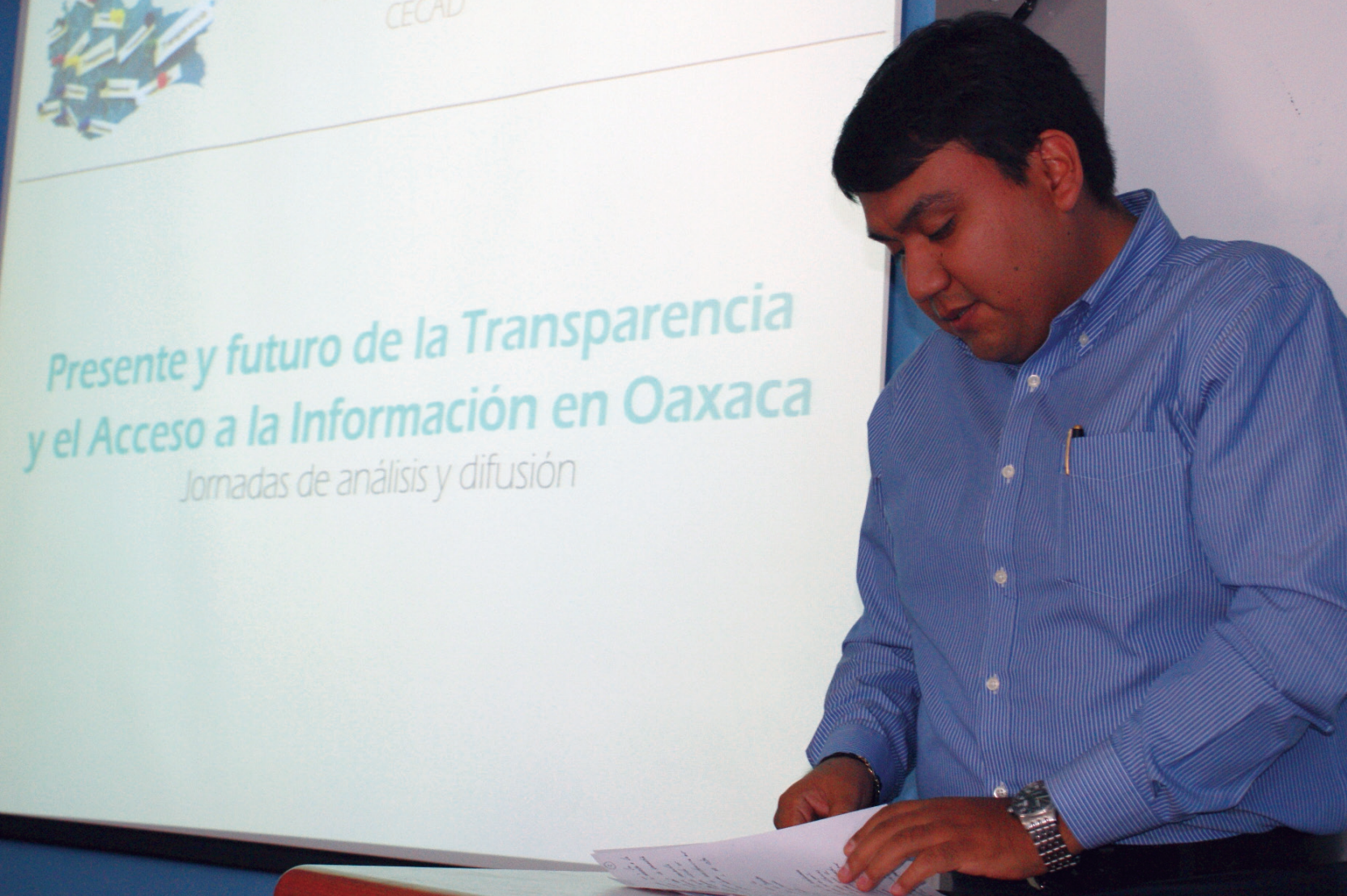
Sin desánimo por esa actitud, proseguiremos con perseverancia dicho esfuerzo, considerando necesario que todos quienes participan en los queha-

ceres sociales de los medios de Información contribuyan cada vez con mayor empeño a dirigir a los sujetos obligados solicitudes de Información inteligentes y agudas que no sólo eleven la calidad de la Información Pública sino que la conviertan en una poderosa arma al servicio de la sociedad, para desenmascarar actos de corrupción y simulaciones, contribuyendo de ese modo a la depuración de las políticas Públicas que deben contener los elementos indispensables a la solución de los problemas cotidianos y urgentes de la sociedad.

1.1. DIFUSIÓN DE LA TRANSPARENCIA

Como parte de nuestro “Programa de Investigación y Docencia”, coordinado con la Casa de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, nuestra Dirección de Comunicación llevó a cabo del 4 al 25 de marzo “Las Jornadas de difusión y análisis: presente y futuro de la transparencia en Oaxaca”.

Durante ese mes, un día a la semana, servidores públicos del IEAIP e invitados especialistas en el tema ya mencionado, intercambiaron experiencias y criterios con servidores públicos, estudiantes, profesionistas e integrantes de asociaciones ciudadanas, así como los contenidos, procedimientos y aplicación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca.



**DEL 4 AL 25 DE MARZO DE 2011 SE DESARROLLARON LAS
"JORNADAS DE DIFUSIÓN Y ANÁLISIS: PRESENTE Y FUTURO
DE LA TRANSPARENCIA EN OAXACA"**

Entre los eminentes expositores figuraron periodistas como Adrián Ortiz; dirigentes sociales como Jaime Eugenio Pascual, de la Cámara de la Industria de la Masa y la Tortilla en Oaxaca; e Isabel García Ramírez, del Programa de Acceso a la Información de Artículo XIX capítulo México y Centroamérica.

Los Comisionados del IEAIP, así como nuestros Directores y Jefes de Área, también participaron exponiendo al auditorio sus experiencias y perspectivas sobre la aplicación de la Ley de Transparencia en nuestro Estado.

Más adelante, los días 26 y 27 de septiembre, tuvo lugar la celebración del "Día Internacional del Derecho de Acceso a la Información" con un programa de actividades que culminó con la firma de un "Acuerdo para integrar la Red de Aliados por la Transparencia de Oaxaca". A este acto se sumaron 51 organizaciones ciudadanas. En la integración del programa fueron invitados reconocidos académicos como los Doctores Guillermo Cejudo y Mercedes González de la Rocha, quienes disertaron sobre los temas "Rendición de cuentas y democracia" y "Acceso efectivo y trayectoria de búsqueda de Información en Oaxaca". Este último abarcó cuatro relevantes programas sociales.

1.2 COMUNICACIÓN SOCIAL

Las acciones en materia de comunicación social y difusión, se han multiplicado con la aplicación de las nuevas tecnologías, de tal modo que hemos ampliado la difusión, conocimiento e importante significado del Derecho de Acceso a la Información Pública con el fin de crear la cultura de la transparencia en nuestro estado, la que hasta hoy es socialmente fragmentaria en algunos sectores de la población y en otros totalmente inexistente.

Paralelamente, hemos dado inicio a la divulgación popular del Derecho a la Protección de los Datos Personales, cuya ley reglamentaria entró en vigor el 24 de agosto del 2008, anticipándose en casi dos años a la Ley Federal en la materia cuya vigencia tuvo inicio el 6 de julio del 2010.



EL 26 Y 27 DE SEPTIEMBRE SE CELEBRÓ
EL DÍA INTERNACIONAL DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

Ambos dispositivos, cada uno en sus respectivos ámbitos de competencia, se complementan en un esfuerzo conjunto que observan todos los organismos estatales garantes de la transparencia, con el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (IFAI), en la protección del Derecho de todos los individuos a que sus datos personales sean protegidos y reservados de manera confidencial, con el fin de impedir su comercialización o uso indebido sin su consentimiento. En esta materia, México y Oaxaca se han sumado a la tendencia internacional de impedir que mediante el uso indebido de las nuevas tecnologías se publiciten los datos sensibles de toda persona.

En otro aspecto, con el valioso respaldo de Radio Universidad, las emisiones del programa denominado "Acceso", iniciado en el año 2010, se consolidó en 2011 con 38 emisiones semanales ininterrumpidas, las que tuvieron igual número de repeticiones desde nuestro portal de internet. En estas emisiones radiofónicas se vertieron las voces, opiniones y expectativas en torno a la transparencia y el Acceso a la Información Pública de los titulares de las instituciones gubernamentales que iniciaron su gestión con el gobernador Gabino Cué Monteagudo el 1 de diciembre de 2010. (VER GRÁFICA 1).

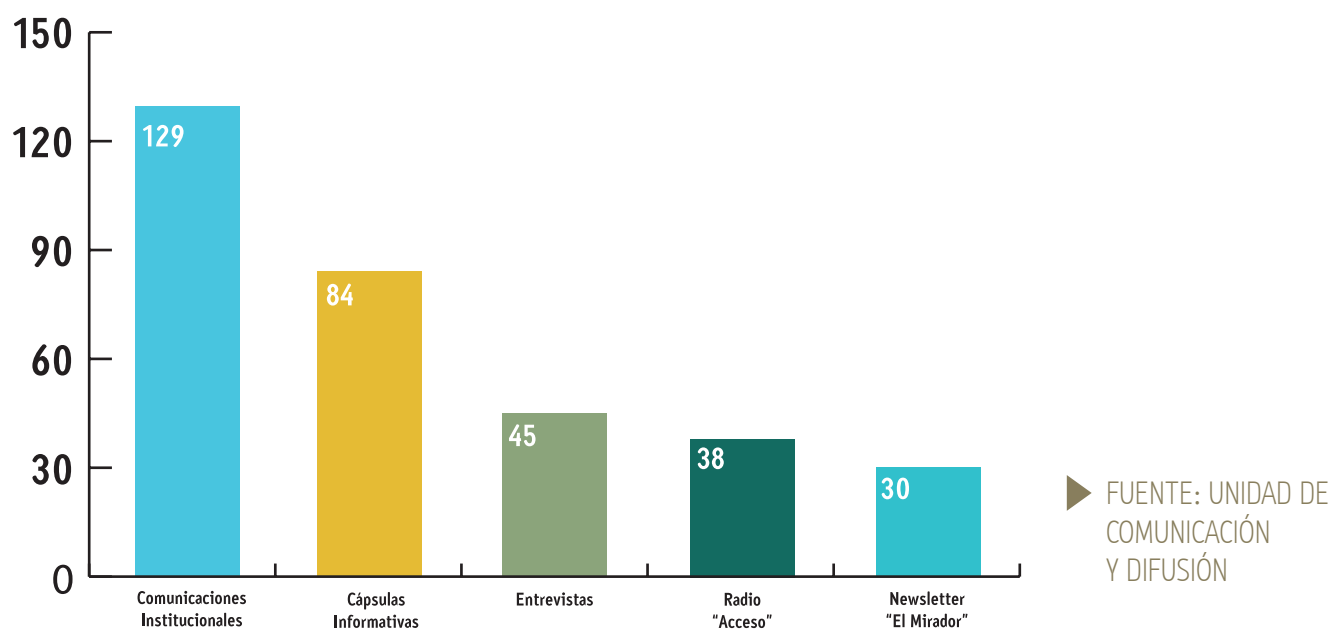
También contamos con la participación de actores de la sociedad civil y dirigentes de organizaciones sociales como "México Infórmate", "Ex alumnos del Tecnológico de Monterrey", "Colegio de Economistas", "Sembrando Justicia" y el "Colegio de Abogadas", entre otros.

Con el afán de captar la atención de la niñez hacia los temas antes aludidos, el programa radiofónico "Acceso" ofrece un segmento dedicado a la niñez, en el que se promueven valores como la honestidad, la solidaridad, el valor civil y el interés por los asuntos públicos.

En el mismo sentido, a través de los noticieros de radio de la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión (Cortv) se transmitieron 84 cápsulas informativas y de orientación denominadas "Oaxaca Transparente". (VER GRÁFICA 1)

GRÁFICA 1

DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN DE LAS LEYES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (Enero - Diciembre 2011)



Continuando con el esfuerzo iniciado en el 2010, hemos proseguido la difusión de nuestra carta de noticias (newsletter) digital intitulada "El Mirador", que cada semana llega a un directorio mayor de 5 mil correos electrónicos, cuyos destinatarios reciben noticias sobre las actividades de este Instituto e Información relativa a los diversos temas de transparencia.

Este medio también difunde Información Pública existente tanto en los portales de transparencia de los sujetos obligados, como de las respuestas que proporcionan estos a las solicitudes de Información formuladas por la ciudadanía.

Los noticiarios de radio y televisión, los periódicos y revistas, y los portales informativos, desempeñan una importante labor de enlace entre la sociedad y el gobierno, por lo que el IEAIP procura mantener una comunicación continua y retroactiva con todos ellos mediante la emisión de un promedio de tres comunicados institucionales a la semana. De esta forma, durante 2011 se emitieron un total de 129 comunicados (VER GRÁFICA 1) que permitieron a este órgano garante multiplicar Información sobre los diversos temas contenidos en la Ley de Transparencia Estatal.

Y, para contar con una presencia física en espacios públicos tanto de la ciudad capital como de los Municipios conurbados, el IEAIP cuenta con una brigada móvil denominada "IEAIP Itinerante". Se trata de un módulo de Información y orientación que se instala por lo general en plazas públicas, explanadas municipales y centros comerciales, donde se proporcionan volantes, trípticos y diverso material de lectura, además de que se orienta al público sobre el procedimiento para presentar solicitudes de Información a los sujetos obligados.

Otra acción de la que debemos informar, es la de haber distribuido mil 500 ejemplares del cuaderno intitulado "ABC de la Transparencia", editado por la Conferencia Mexicana para el Acceso a la Información Pública (Comaip) con el patrocinio de la Fundación Mexicana para la Libertad de Expresión (Fundalex). Esta publicación, que sintetiza el significado y los procedimientos del



EL PROGRAMA RADIOFÓNICO DEL IEAIP
"ACCESO" SE CONSOLIDÓ EN 2011 CON
38 EMISIONES SEMANALES
ININTERRUMPIDAS

Derecho de Acceso a la Información Pública, llegó también a los integrantes de otras organizaciones de la sociedad civil que conforman la “Red de Aliados por la Transparencia”.

Las redes sociales, que han tenido un incremento notable de participantes en los últimos dos años, se han convertido en aliados de la transparencia al favorecer el flujo de Información, ideas, opiniones y hasta denuncias en torno al quehacer de los sujetos obligados. Al mismo tiempo, han favorecido el flujo informativo desde el IEAIP en la promoción de la asistencia a las actividades académicas, de capacitación así como las actividades públicas de los sujetos obligados.

El Instituto, empeñado en actualizar la difusión de sus actividades, viene editando videos para subirlos a la página de *You Tube* en los que se da cuenta de las sesiones de resolución, de las jornadas de capacitación, de eventos académicos y conmemorativos, etc. A la fecha, este espacio virtual está integrado por 32 documentos visuales informativos de nuestras actividades.

De igual forma, se mantiene en la red una cuenta de *Facebook* y otra *Twitter*, a través de las cuales se notifica periódicamente el quehacer cotidiano del IEAIP, así como sus demás actividades en todos los órdenes.

En este mismo renglón, la Dirección de Promoción y Comunicación actualiza de forma permanente los distintos espacios de difusión que se encuentran en el Micrositio de Comunicación de nuestro portal electrónico institucional.

En dicho micrositio los visitantes encuentran videos, programas de radio y cápsulas informativas, las versiones digitales de libros e impresos de difusión, el archivo de los comunicados que se emiten oportunamente y fotografías. Todo este material multimedia, registro puntual de las acciones que en materia de difusión desarrollamos, permiten también a personas discapacitadas auditivas o visuales, conocer los contenidos promocionales de la cultura de la transparencia.

1.3 PROGRAMA EDITORIAL

Para objetivar nuestras actividades institucionales, hemos realizado diversas publicaciones que se distribuyen a todos los institutos homólogos en la República. En el 2011 pudimos implementar un Concurso Anual de Ensayo sobre temas de transparencia cuyos trabajos se reunieron y publicaron en el libro intitulado "Tres visiones sobre transparencia en Oaxaca".

Frente al imperativo de difundir la protección de datos personales tanto desde las Legislaciones Locales como de la Ley Federal, se tomó la decisión de convocar a otro concurso sin duda significativo, toda vez que sin precedentes se aborda el tema de actualidad que da su nombre al concurso nacional denominado "Concurso Nacional de Ensayo sobre Protección de Datos Personales" a fin de alentar el estudio y promoción de este nuevo aspecto de la cultura cívica. En este certamen contamos con el respaldo y acompañamiento de la asociación civil México Infórmate.

1.4 MEDIOS ELECTRÓNICOS DEL IEAIP

La página electrónica del Instituto fue fundamental para que los nuevos titulares de las Unidades de Enlace de los sujetos obligados pudieran conocer de una manera rápida, correcta y oportuna temas relacionados con el Acceso a la Información Pública, protección de datos personales y archivos; así como poder acceder a diferentes páginas electrónicas de otros organismos homólogos.

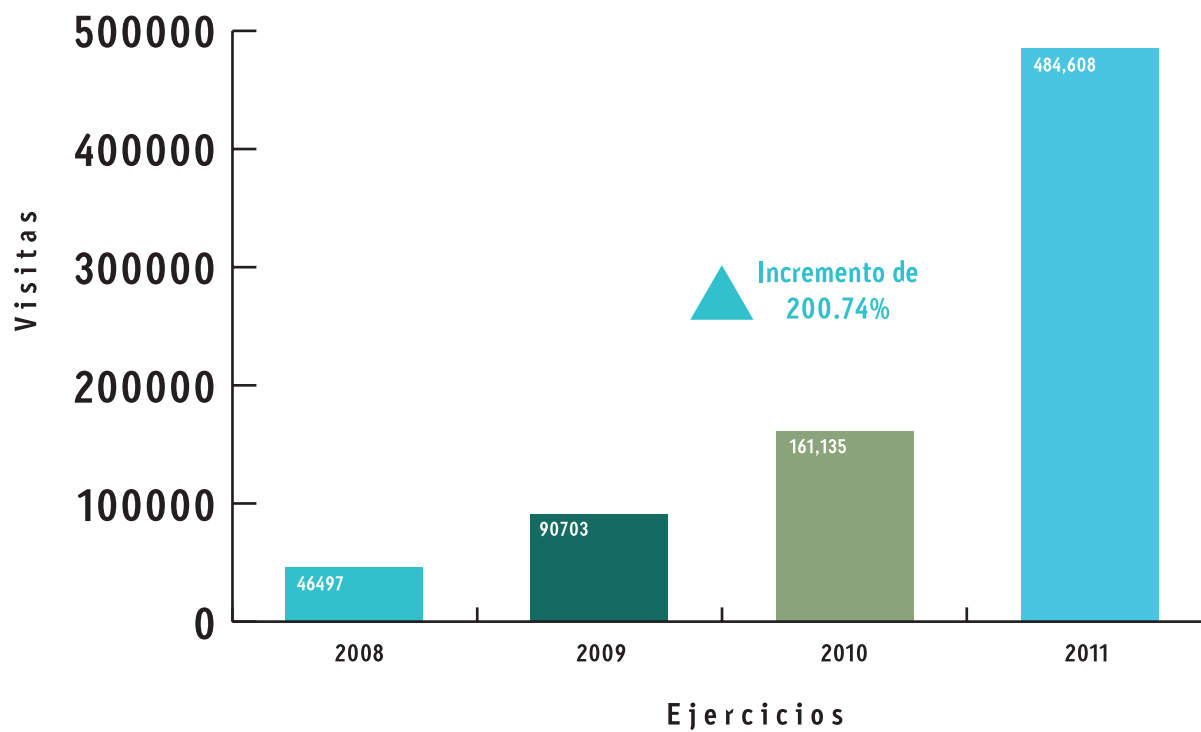
Este medio, por su dinamismo y amplitud, está sometido a una constante revisión de su contenido y actualidad de tal modo que continúe siendo un vínculo entre el Instituto, la ciudadanía y los sujetos obligados. Debido a esto, el número de visitas se incrementó un 200.74% respecto del 2010, es decir, se registraron en este año 484 mil 608 visitas a nuestra página electrónica, lo cual no tiene precedentes y coloca a Oaxaca en una posición destacada en el conjunto nacional. (VER GRÁFICA 2).



CON EL RESPALDO DE LA ASOCIACIÓN CIVIL MÉXICO
INFÓRMATE, EL IEAIP IMPULSÓ EL "CONCURSO NACIONAL DE
ENSAJO SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES"

GRÁFICA 2

NÚMERO DE VISITAS A LA PÁGINA ELECTRÓNICA DEL IEAIP 2008 - 2011



► FUENTE: UNIDAD DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS

CAPÍTULO 02

MARCO NORMATIVO

► MARCO NORMATIVO

2.1 CONSEJO GENERAL

El Instituto es dirigido por el órgano colegiado denominado Consejo General, cuya función primordial consiste en aprobar las decisiones administrativas especificadas en la Ley y los acuerdos que adopten los comisionados para establecer la estructura y orden normativo del organismo.

Durante el período de que se informa, el Consejo General celebró 9 sesiones ordinarias y 8 extraordinarias, en las cuales aprobó diversas medidas que se detallan en las actas correspondientes. Se aprobaron 34 acuerdos y 124 recomendaciones a sujetos obligados sobre diversos temas incluidos 7 relativos a datos personales, 82 sobre el cumplimiento de las obligaciones de transparencia y 35 a Municipios que incurrieron en incumplimiento de disposiciones legales y de resoluciones jurisdiccionales del propio Consejo General.

2.2 LABOR JURÍDICA

El trabajo jurídico en los cuatro años de funcionamiento del IEAIP, ha sido enfocado a distintas vertientes derivadas del Programa de Trabajo Institucional 2008 – 2011. Dichas vertientes constituyeron los Programas asignados a la Dirección Jurídica, plasmados en el artículo 36 del Reglamento Interior del Órgano Garante, los cuales son:

- a) Programa Especial de Normatividad.
- b) Programa Especial de Actividad Jurisdiccional y Defensa jurídica.
- c) Programas Especiales de Inspección, verificación e informe de gestión de los sujetos obligados.
- d) Programa General de Consultoría Jurídica.
- e) Programa de Gestión de Archivos.

Los mencionados logros reflejan el Apoyo Jurídico impartido a los sujetos obligados para la correcta observancia de las Leyes de la materia, a cuyo fin el personal del Área Jurídica, otorgó prioridad a los Programas preestablecidos: inspección, verificación e informe de gestión de los sujetos obligados, de apoyo técnico, de normatividad y de consultoría jurídica general, con la finalidad de integrar el POA 2011. A continuación se enumeran los objetivos, líneas de acción y resultados:

- a) Programa Especial de Normatividad

A consecuencia de las recientes reformas constitucionales locales ya en vigor, el Instituto se dio a la tarea de analizar y proponer las iniciativas de Leyes de Transparencia, Protección de Datos Personales y de Archivos, con el fin de dar pleno ejercicio a los Derechos fundamentales comprendidos en los ordenamientos citados.



Artículo 81.

- El Consejo Consultivo... integrado de forma honoraria por personas en pleno ejercicio de sus derechos ciudadanos, reconocido prestigio y experiencia académica y profesional, observancia de la ley, divulgación de la información y proceso de protección de datos personales.

EL INSTITUTO SE DIO A LA TAREA DE ANALIZAR Y PROPONER LAS INICIATIVAS DE LEYES DE TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y DE ARCHIVOS

De la misma manera, con el objeto de maximizar el funcionamiento del Sistema Electrónico de Acceso a la Información Pública (SIEAIP), se reformó el artículo 19 del Lineamiento para la Operación de aquel, cuyo fin es proporcionar mejor servicio tanto a los sujetos obligados como a los ciudadanos en el trámite de las solicitudes de Acceso a la Información.

La mejora en el funcionamiento interno del Instituto, se viene realizando mediante diversas medidas como reestructurar el Comité de Información, sistematizar las medidas concretas aplicadas al funcionamiento del Instituto, comprendiendo su Comité de Información para estructurar un elemento organizativo y de coordinación de funciones.

De la misma manera, se procedió a elaborar un sistema de clasificación de la Información que también funcionase como índice de la Información reservada, aprobada por el Consejo General.

b) Programa Especial de Actividad Jurisdiccional

Durante el 2011 solo se presentaron los siguientes casos:

- Demanda de Amparo para la defensa del patrimonio inmobiliario del Instituto.
- Dos juicios laborales en trámite números 883/2010 y 732/2011 promovidos ante la Junta de Conciliación y Arbitraje del Estado por trabajadores despedidos por incumplimiento de sus obligaciones.
- Dos Juicios de nulidad en trámite promovidos ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo en contra de resoluciones pronunciadas por el Consejo General del Instituto en otros tantos recursos de revocación que confirmaron las respuestas de los sujetos obligados. Expedientes 0099/2012 y 0240/2012.
- 35 expedientes de Municipios con dictamen de incumplimiento de resolución dictada por el Consejo General del Instituto, enviados a la Comisión Instructora del H. Congreso del Estado, para iniciar los procedimientos de sanción correspondientes.

c) Programa Especial de Inspección, verificación e informe de gestiones de los sujetos obligados

Durante el 2011, se llevaron a cabo 240 monitoreos electrónicos, 58 inspecciones físicas y una revisión integral del espacio, horarios de atención visibles, equipamiento y ubicación adecuados de las Unidades de Enlace. Estos aspectos resultan básicos para determinar uno de los parámetros que califica la métrica de la transparencia.

Simultáneamente se incorporaron 108 Unidades de Enlace y otros tantos Comités de Información municipales. De agosto del 2008 a diciembre de 2011, Oaxaca cuenta con un total de 561 Comités de Información con sus respectivas Unidades de Enlace Municipales.

d) Programa General de Consultoría Jurídica

En su primera etapa este programa ofreció 76 asesorías jurídicas a diversos sujetos obligados, en temas tales como: organización y preparación de la Información Pública de Oficio a 16 Municipios, que como consecuencia, crearon sus portales electrónicos, asistidos también por nuestra Unidad de Informática y Sistemas.

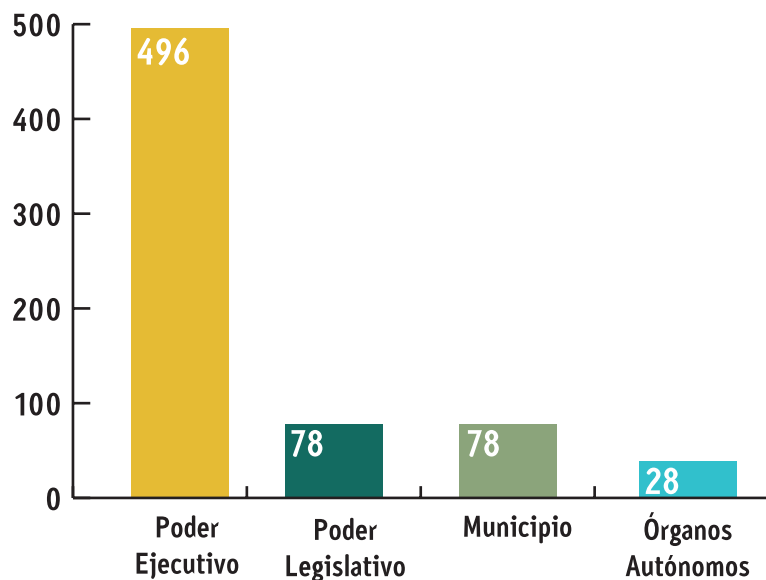
De la misma manera se impartió una asistencia técnica especializada denominada "Clasificación y Desclasificación de la Información y elaboración de Versiones Públicas", mediante la cual 80 sujetos obligados y 680 servidores públicos (VER GRÁFICA 3) recibieron orientación en los siguientes temas:

- Interpretación de la Ley de Transparencia, definiciones y marco conceptual;
- Principios Constitucionales de Máxima Publicidad, Gratuidad y Rapidez;
- Características y diferencias entre Información Confidencial y Reservada;
- Concepto de la Prueba de Daño;
- Interpretación de los artículos de la Ley de Transparencia para el Estado relativos a la Clasificación y Desclasificación de la Información;
- Conceptos de Interés Público y Reserva de Información;
- Formatos para la Clasificación y Desclasificación;

- Instructivo para elaboración de Versiones Públicas;
- Modelo de Acuerdo de Reserva;
- Comparativo nacional e Internacional sobre Clasificación de Información;
- Evaluación y Análisis de casos concretos;
- Sustanciación del Recurso de Revisión (40 revisados por la Dirección).

Cabe destacar que las asesorías proporcionadas fueron realizadas de manera personalizada, atendiendo a las características propias de cada sujeto obligado. De estas 80 capacitaciones, 84% correspondieron al Poder Ejecutivo y el 16% restante a los demás sujetos obligados.

GRÁFICA 3
SERVIDORES PÚBLICOS CAPACITADOS EN CLASIFICACIÓN Y
DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN (Enero - Diciembre 2011)



TOTAL CAPACITADOS:
680

► FUENTE: DIRECCIÓN
JURÍDICA



**80 SUJETOS OBLIGADOS PARTICIPARON
EN LA ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA
DENOMINADA
"CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN
DE LA INFORMACIÓN RESERVADA "**

e) Programa de Gestión de Archivos

El Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública de Oaxaca (IEAIP) cuenta con un archivo de concentración, cuya función principal es conservar organizados eficazmente los expedientes y documentos del Instituto.

Este archivo de concentración inició su formación a partir del 04 de octubre del 2010, y hasta la fecha guarda y conserva expedientes de gestiones concluidas correspondientes a los años 2008, 2009 y 2010, aplicando la normatividad técnica de conservación preestablecida.

También se ha dado a la tarea de coadyuvar el trabajo archivístico con los sujetos obligados incluyendo los tres Poderes del Estado, Órganos Autónomos y Municipios. En el año 2011 se impartió el curso denominado: Administración de Archivos en el cual predominan las etapas para la organización, clasificación, guarda y custodia de los documentos, siguiendo estándares estatales, nacionales e internacionales.

Se capacitó a 36 sujetos obligados los cuales se distribuyen en 10 dependencias del Poder Ejecutivo, 7 Órganos Autónomos, 19 autoridades municipales, contando con la presencia de 364 servidores públicos de los cuales 213 son mujeres y 151 hombres con rango de edad entre los 20 y los 75 años.

Se impartieron asesorías y cursos taller para la elaboración de los instrumentos de control y consulta archivística, como son el Cuadro General de Clasificación, el Catálogo de Disposición Documental e Inventarios. Hasta diciembre del 2011 se dio visto bueno a 38 Cuadros de Clasificación y 15 Catálogos de Disposición Documental. Están en proceso de elaboración 33 cuadros apegados a los requisitos establecidos en la Ley de Archivos del Estado.

Se elaboraron y aprobaron los documentos denominados "Diagnóstico para los Archivos Administrativos de los Municipios del Estado de Oaxaca" y la "Guía

para la Organización de Archivos Públicos Municipales". Estos elementos informativos orientan el ordenamiento de toda la documentación generada por las áreas integrantes de la archivística municipal.

2.3 CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES

En cuanto a los convenios con Organismos Diversos, se suscribieron tres: uno con la Red de Rendición de Cuentas, otro con Transparencia Benemérita A. C., y el último con el H. Congreso del Estado. Del 2008 a 2011 esta clase de convenios suman 17 y han sido de gran utilidad para mantener actualizados nuestros métodos en la materia.

Es conveniente subrayar que el Día Internacional del Derecho de Acceso a la Información, con presencia de la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado, se firmó un trascendental Acuerdo con la Red de Aliados por la Transparencia de Oaxaca, que incluye a 51 organizaciones civiles de las diversas regiones.

En Julio del 2011 fue suscrito otro Convenio de Colaboración con las Secretarías de Contraloría y Transparencia Gubernamental, Administración y el Instituto de Desarrollo de Tecnologías, con el fin de dar cumplimiento y supervisión a los requerimientos que deben observarse en la construcción de la "Ventanilla de Acceso a la Información del Poder Ejecutivo", así como coordinar las capacitaciones sobre el Acceso a la Información, datos personales, clasificación y desclasificación de la Información.

Con relación al área municipal, se firmaron 17 Convenios de colaboración con igual número de Municipios. En los cuatro años de labores desarrolladas, se ha logrado totalizar 478 de estos Convenios.

En conclusión, el trabajo jurídico realizado se caracterizó por el empeño en aproximar la especialización de régimen de transparencia tanto a los Titulares y Encargados de Unidades de Enlace e Integrantes de los Comités de Información, como a los demás servidores públicos que poseen y administran Información, la clasificación y desclasificación permanente. A ellos toca fortalecer sus capacidades para dar eficiencia y operatividad ejemplares a sus funciones como encargados del contacto directo con la sociedad.



EL DÍA INTERNACIONAL DEL DERECHO DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN, CON PRESENCIA DE LA SECRETARÍA DE
CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL DEL ESTADO,
SE FIRMÓ EL ACUERDO CON LA
RED DE ALIADOS POR LA TRANSPARENCIA DE OAXACA



ESTE ACUERDO INCLUYE A **51** ORGANIZACIONES CIVILES
DE LAS DIVERSAS REGIONES

CAPÍTULO 03

ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

▶ ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

El Derecho Acceso a la Información Pública permite a cualquier persona conocer la Información generada por el gobierno en todos sus ámbitos, que debe estar contenida en expedientes públicos técnicamente integrados con documentos relevantes, confiables, verificables, oportunos y suficientes sobre políticas, programas, planes e informes que generan los sujetos obligados por la Ley de Transparencia.

Para controlar la recepción y presentación de las solicitudes de Información dirigidas por personas a los sujetos obligados, el Instituto implementó la herramienta electrónica denominada Sistema Electrónico de Acceso a la Información Pública (SIEAIP), la cual permite dar seguimiento a tales solicitudes de Información presentadas ante todas las Unidades de Enlace de los sujetos obligados por la Ley de la materia.

3.1 SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

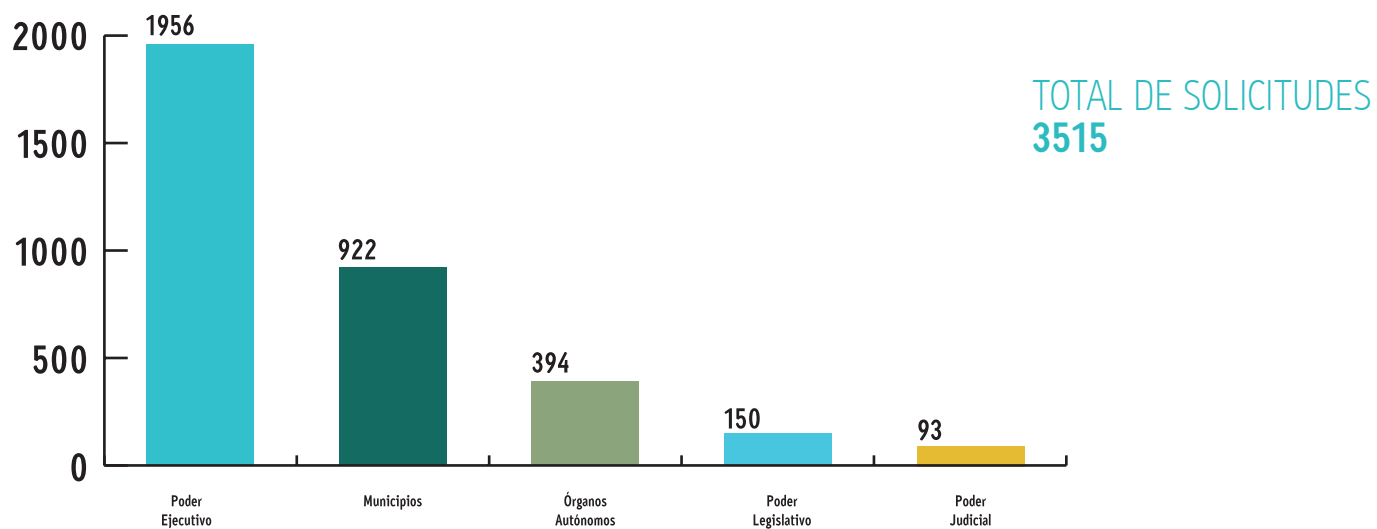
Durante el periodo que comprende el presente informe, los sujetos obligados recibieron a través del SIEAIP, un total de 3 mil 515 solicitudes de Acceso a la Información, de las cuales 3 mil 163 fueron por vía electrónica y 352 físicas.

De las 3 mil 515 recibidas, 1 mil 956 correspondieron al Poder Ejecutivo, 150 al Legislativo, 93 al Judicial, 394 a Órganos Autónomos y 922 a Municipios. (VER GRÁFICA 4)

Las solicitudes recibidas se refieren a variadas cuestiones relativas al desempeño de cada sujeto obligado. En su mayoría las solicitudes recibidas se centraron en temas relacionados con los directorios, tabuladores de sueldos, presupuestos y su ejercicio.

GRÁFICA 4

SOLICITUDES DE INFORMACIÓN POR SUJETO OBLIGADO (Enero - Diciembre 2011)



► FUENTE: INFORMES ANUALES DE LOS SUJETOS OBLIGADOS RECIBIDOS EN EL DEPARTAMENTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL IEAIP

Debe resaltarse que durante este proceso de avance en el ejercicio del Derecho de Acceso a la Información Pública por parte de la sociedad, las preguntas formuladas fueron adquiriendo complejidad de acuerdo al grado de especialización e interés sobre las actividades de los sujetos obligados. A manera de ejemplo mencionamos los siguientes temas a diversos sujetos obligados:

Poder Ejecutivo

- El gasto ejercido en publicidad en los diversos medios de comunicación.
- La agenda Pública del Gobernador, ya que se quiere conocer en qué lugares desarrolló sus actividades y atiende directamente los problemas del lugar donde se constituya.
- Las posibilidades para realizar trabajos de especialización académica en los sitios visitados, como resultado de las investigaciones llevadas a cabo por las dependencias encargadas de programar la toma de decisiones.
- El gasto ejercido en la elaboración de proyectos externos a personas, instituciones o empresas ajenas al gobierno.

Poder Judicial

- Las estadísticas referentes a procesos judiciales de diversas especialidades, para determinar su eficiencia en la conservación de la tranquilidad social y en la honestidad de los encargados de administrar justicia.

Poder Legislativo

- La agenda legislativa puntualizando las iniciativas de Ley presentadas durante los periodos de sesiones y aquellas pendientes en el proceso legislativo.
- La plantilla laboral de la Legislatura.
- Las percepciones ordinarias y las prestaciones extraordinarias de los legisladores.
- Los subsidios y demás apoyos materiales que se suministra a las diversas fracciones parlamentarias.



Órganos Autónomos

- Las solicitudes a la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca para informar sobre las medidas adoptadas en la solución de los diversos conflictos intermunicipales que afecten los Derechos Humanos de sus habitantes.
- A la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, Información relativa a la planta de trabajadores, niveles de remuneración tanto a docentes como administrativos, vacantes de trabajo; los informes anuales y el gasto que se genera por difusión en medios de comunicación.
- Datos relativos a pagos por nóminas, viáticos, honorarios especiales y demás percepciones de comisionados del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública.
- El número de acuerdos, versiones Públicas, Información reservada y confidencial clasificada por los diversos Comités de Información.
- Número de solicitudes de Información y recursos de revisión tramitados ante el Órgano Garante.

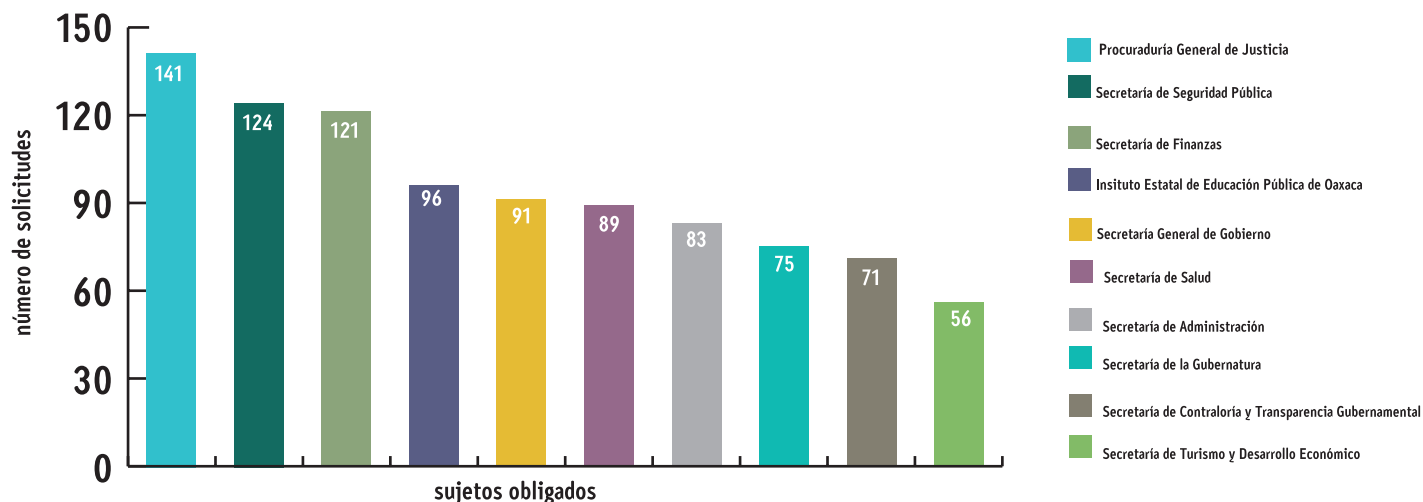
Municipios

- Las remuneraciones que perciben los presidentes municipales y los regidores, los mandos medios y todo el personal que integra la plantilla laboral del municipio.
- Los planes de desarrollo municipal y los informes anuales de actividades del trienio 2009 – 2011.
- El presupuesto aprobado, presupuesto ejercido y los contratos de prestación de servicios.

3.2 ESTADÍSTICAS SOBRE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

Las 10 dependencias del Poder Ejecutivo que recibieron mayor número de solicitudes fueron: la Procuraduría General de Justicia 141, la Secretaría de Seguridad Pública 124, la Secretaría de Finanzas 121, el Instituto Estatal de Educación Pública 96, la Secretaría General de Gobierno 91, la Secretaría de Salud 89, la Secretaría de Administración 83, la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental 71, Secretaría de la Gubernatura 75, y la Secretaría de Turismo 56. (VER GRÁFICA 5)

GRÁFICA 5
DEPENDENCIAS DE PODER EJECUTIVO QUE RECIBIERON MÁS SOLICITUDES
(Enero - Diciembre 2011)

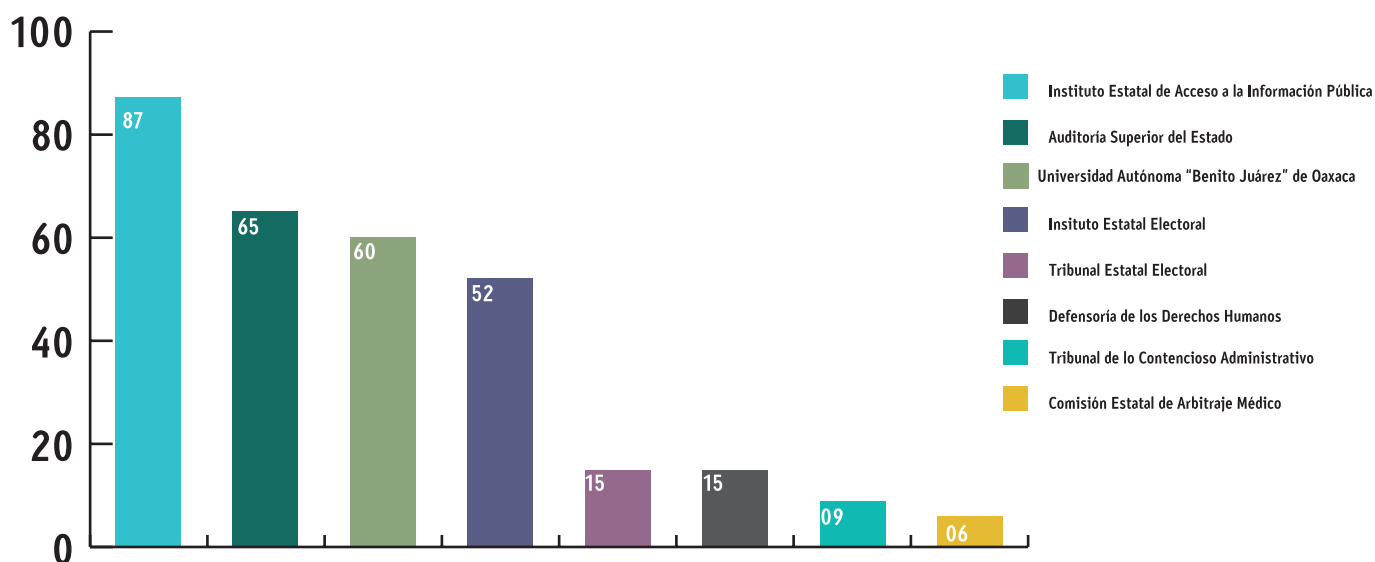


► FUENTE: INFORMES ANUALES DE LOS SUJETOS OBLIGADOS RECIBIDOS EN EL DEPARTAMENTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL IEAIP

De las 394 solicitudes de Información atendidas por Órganos Autónomos correspondieron: 87 al Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, 52 al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, 60 a la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, 65 a la Auditoría Superior del Estado, 15 al Tribunal Estatal Electoral, 15 a la Defensoría de los Derechos Humanos, 9 al Tribunal de lo Contencioso Administrativo y 6 a la Comisión Estatal de Arbitraje Médico. (VER GRÁFICA 6)

GRÁFICA 6

ÓRGANOS AUTÓNOMOS QUE RECIBIERON MÁS SOLICITUDES (Enero - Diciembre 2011)

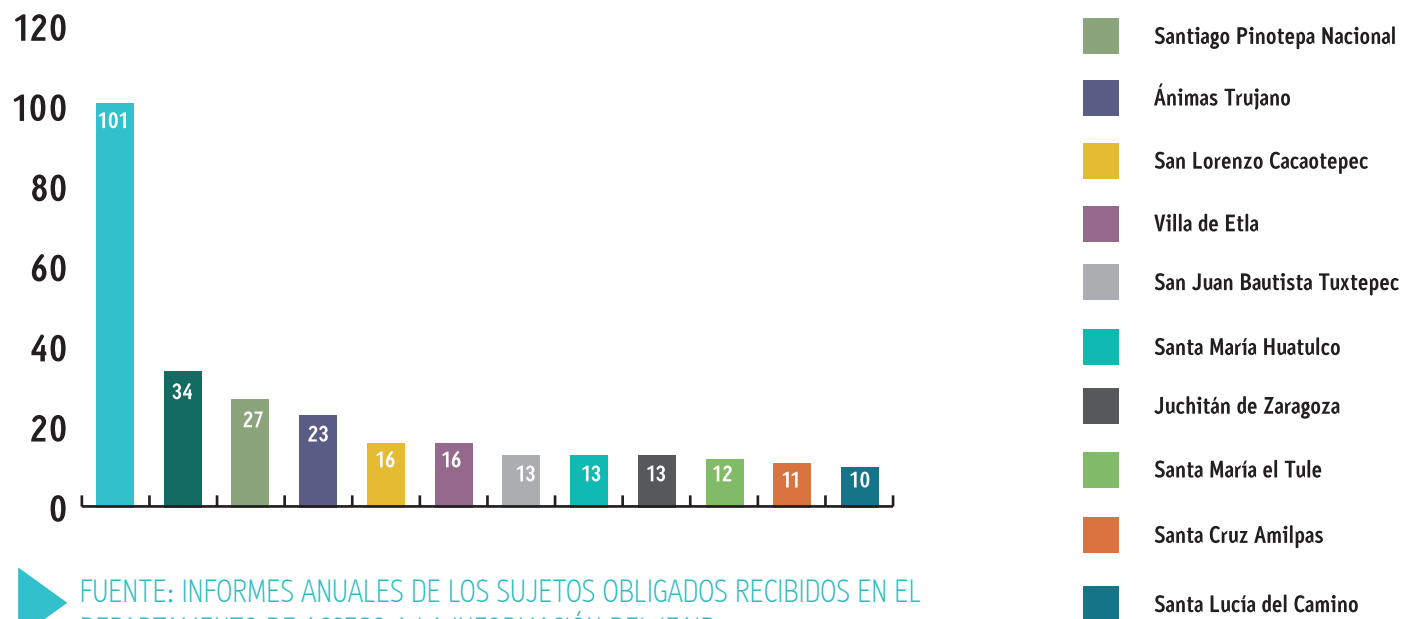


FUENTE: INFORMES ANUALES DE LOS SUJETOS OBLIGADOS RECIBIDOS EN EL DEPARTAMENTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL IEAIP

En cuanto a Municipios los más requeridos fueron: Oaxaca de Juárez con 101, Santo Domingo Tehuantepec con 34, Santiago Pinotepa Nacional con 27, Ánimas Trujano con 23, San Lorenzo Cacaotepec con 16, Villa de Etna con 16, San Juan Bautista Tuxtepec con 13, Santa María Huatulco con 13, Juchitán con 13, Santa María del Tule con 12, Santa Cruz Amilpas con 11 y Santa Lucía del Camino con 10. (VER GRÁFICA 7).

GRÁFICA 7

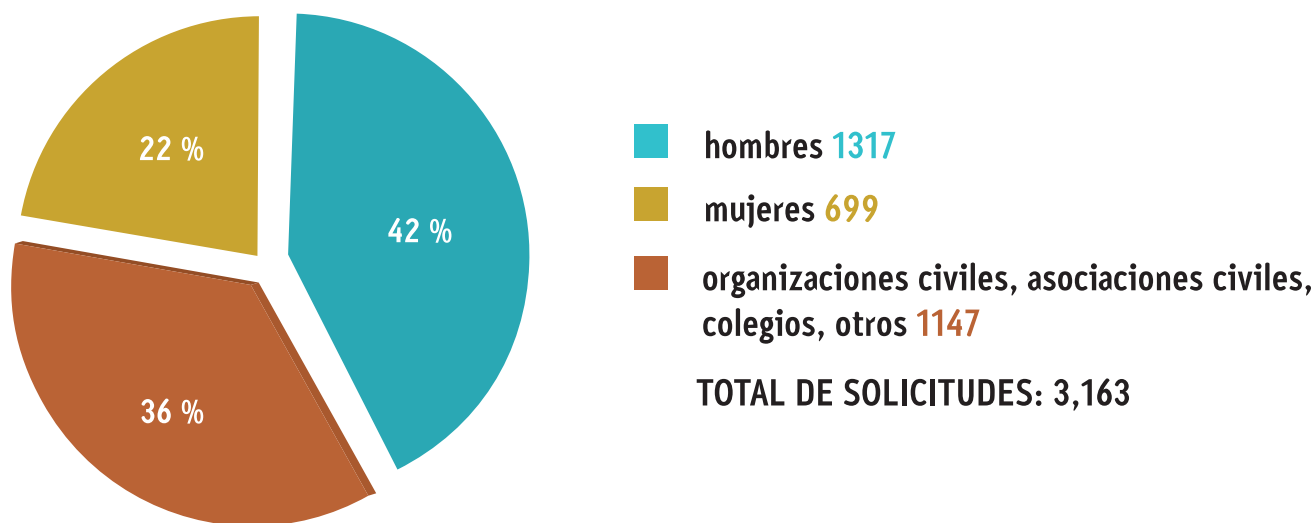
MUNICIPIOS QUE RECIBIERON MÁS SOLICITUDES (Enero - Diciembre 2011)



Es importante destacar, que el 99.7 % de las solicitudes no generó costo alguno por el soporte en el que pudieran entregarse los datos y las explicaciones, lo cual demuestra la aplicación del principio de gratuidad en el Acceso a la Información Pública en Oaxaca. De la misma manera, del total de las 3 mil 163 solicitudes electrónicas el 22 % fueron presentadas por mujeres, el 42 % por hombres y 36% por organizaciones civiles, asociaciones civiles, colegios entre otros. (VER GRÁFICA 8)

GRÁFICA 8

SOLICITUDES DE INFORMACIÓN VÍA ELECTRÓNICA POR GÉNERO (Enero - Diciembre 2011)



► FUENTE: INFORMES ANUALES DE LOS SUJETOS OBLIGADOS RECIBIDOS EN EL DEPARTAMENTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL IEAIP

El Acceso a la Información Pública en los Municipios representa un gran reto, ya que de los 570 sólo 168 cuentan con medios electrónicos, de los cuales 131 en este periodo se incorporaron al Sistema Electrónico de Acceso a la Información Pública (SIEAIP), capacitándose para ello a 529 servidores municipales.

Es importante mencionar que de las 3 mil 163 solicitudes electrónicas presentadas, 520 equivalentes

al 16% fueron concluidas en el sistema electrónico por falta de respuesta. Los sujetos obligados que incurrieron en esta falta fueron 125 entre Ayuntamientos, los tres Poderes y Órganos Autónomos. Tan sólo como ejemplo señalamos a los más reuentes: Procuraduría General de Justicia del Estado 54, Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana 40, Instituto Estatal de Protección Civil 32, Coordinación General del Transporte 17 y Santo Domingo Tehuantepec 16.



CAPÍTULO 04

RECURSOS DE REVISIÓN

► RECURSO DE REVISIÓN

El recurso de revisión se ha confirmado en la práctica, como un medio eficaz en la defensa jurídica del Derecho a la Información Pública, cuando los sujetos obligados no responden, lo hacen deficientemente, proporcionan datos erróneos o niegan la Información en su poder. Las resoluciones pronunciadas por el Consejo General del IEAIP, han garantizado plenamente el Derecho a una Información Pública oportuna, verificable, confiable e inteligible de los actos y decisiones de los sujetos obligados. Dichas resoluciones obligan a éstos a cumplir con las disposiciones de la Ley en plazos breves y bien determinados, en el entendido de que si no lo acatan se hacen acreedores a las sanciones establecidas.

4.1 ESTADÍSTICAS SOBRE RECURSOS DE REVISIÓN

En el periodo enero – diciembre del presente informe, se interpusieron 194 recursos de revisión de la siguiente manera; 103 contra el Poder Ejecutivo, 11 contra el Legislativo, 2 contra el Judicial, 18 contra Órganos Autónomos y 60 contra Municipios. (VER GRÁFICA 9)

Lo anterior refleja que el 53% de los mencionados recursos se dirigieron contra el Poder Ejecutivo, 6 % contra el Poder Legislativo, 1% contra el Poder Judicial, 9% en contra de Órganos Autónomos y 31% contra Municipios. (VER GRÁFICA 10)

De los 194 recursos aludidos, 34 no fueron atendidos en tiempo y forma, correspondiendo 11 al Poder Ejecutivo, 3 al Poder Legislativo y 20 a Municipios. En cada caso, el Instituto procedió a poner en conocimiento de los órganos de control interno y superiores jerárquicos de los desobligados la faltan en que incurrieron, de acuerdo con lo previsto por la fracción XI del artículo 53 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca.

Debemos precisar que al inicio del 2011, estaban en trámite 34 recursos provenientes del 2010, por lo cual sumados éstos a los 194 de que estamos informando, se obtiene un total de 228 expedientes tramitados con todos los requisitos procesales para hacer efectivo el Derecho de Acceso a la Información Pública. De lo anterior resulta que en el 2011, 185 expedientes fueron concluidos y sólo 43 están actualmente en trámite.

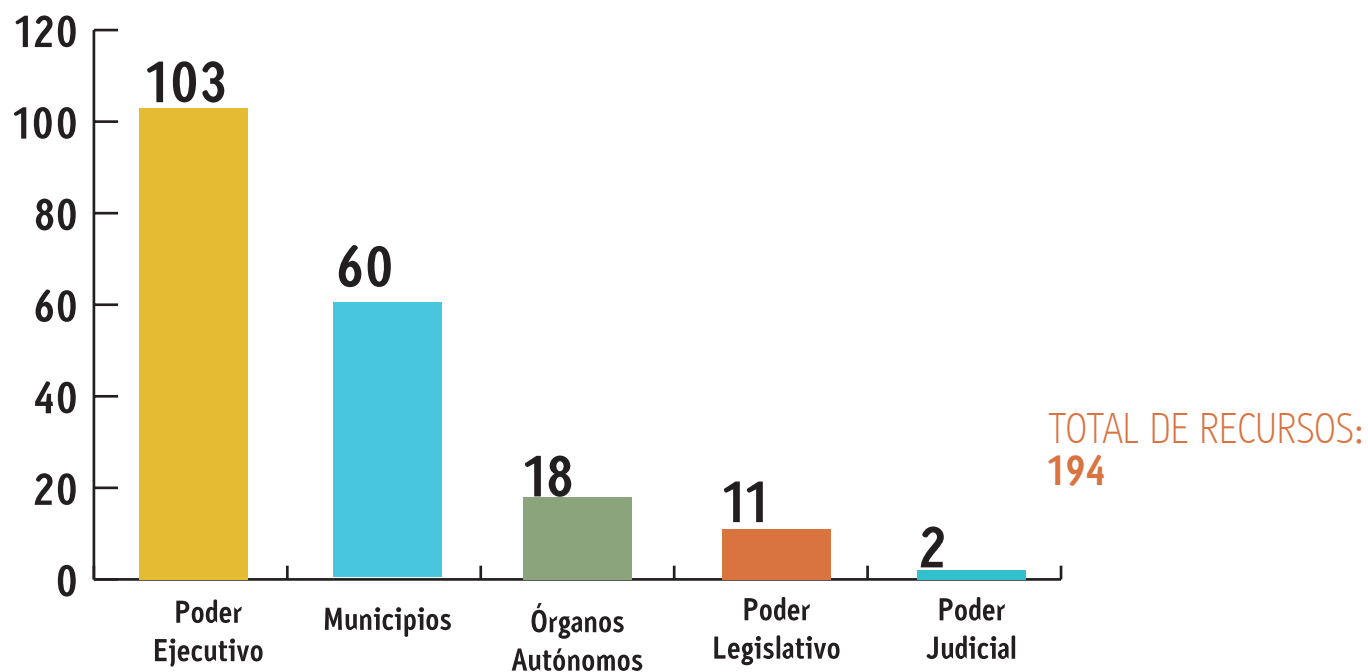
De los 228 expedientes tramitados, en 14 se confirmaron las respuestas de los sujetos obligados, en 116 se modificaron dichas respuestas, en 25 operó el sobreseimiento, 6 fueron desechados por improcedentes, 24 se tuvieron por no presentados y 43 se encuentran en trámite. El Instituto dictó 148 resoluciones en 30 sesiones de Consejo General del Pleno. (VER GRÁFICA 11)



EN EL PERIODO ENERO – DICIEMBRE DE 2011,
SE INTERPUSIERON **194** RECURSOS DE REVISIÓN

GRÁFICA 9

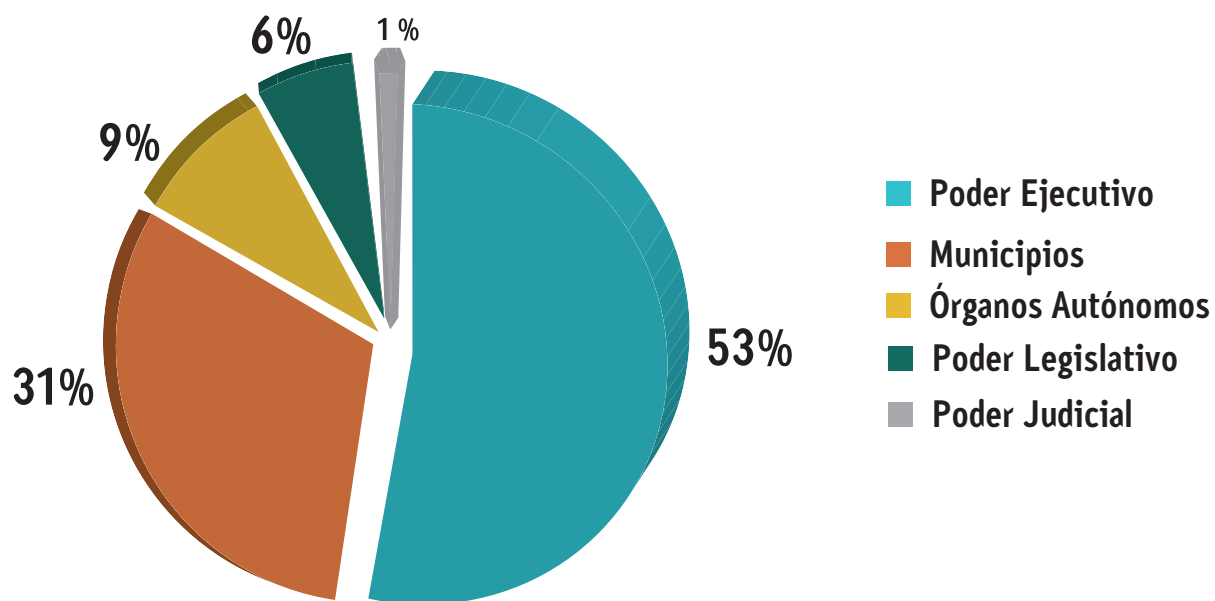
RECURSOS DE REVISIÓN POR SUJETO OBLIGADO (Enero - Diciembre 2011)



► FUENTE: CONCENTRADO GENERAL DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA Y SECRETARÍA GENERAL

GRÁFICA 10

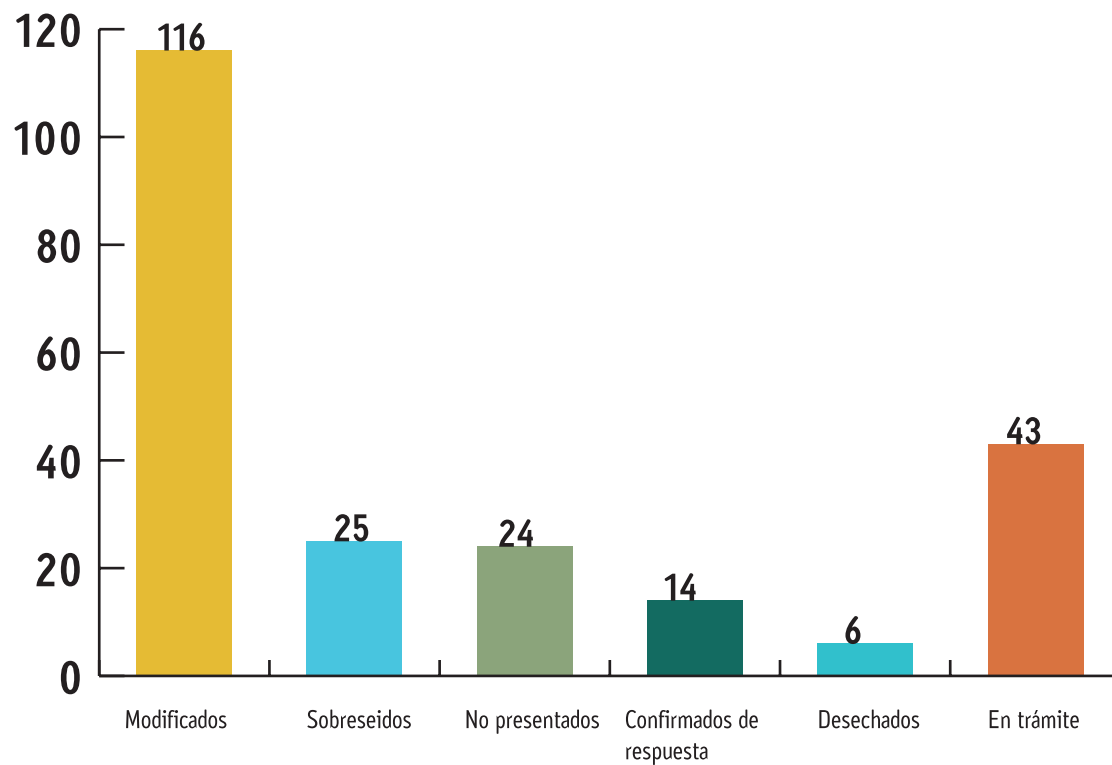
PORCENTAJE DE RECURSOS DE REVISIÓN POR SUJETO OBLIGADO (Enero - Diciembre 2011)



► FUENTE: CONCENTRADO GENERAL DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA Y SECRETARÍA GENERAL

GRÁFICA 11

RESOLUCIÓN DE LOS RECURSOS DE REVISIÓN

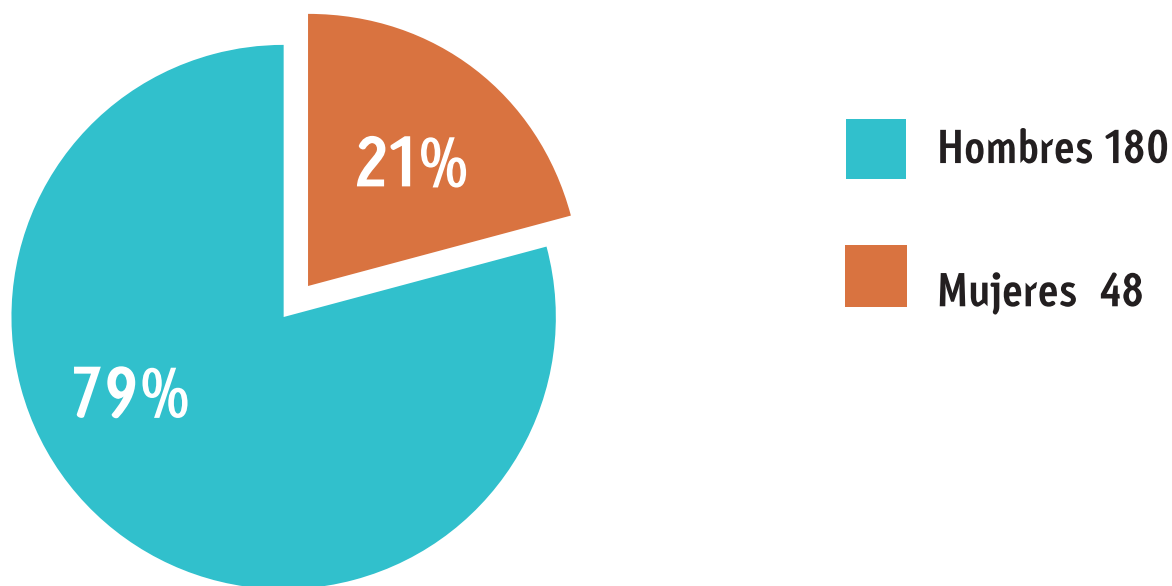


► FUENTE: CONCENTRADO GENERAL DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA Y SECRETARÍA GENERAL

Es conveniente señalar que los recursos de revisión fueron interpuestos: 48 por mujeres y 180 por hombres, es decir, el 21% y el 79 % respectivamente. (VER GRÁFICA 12)

GRÁFICA 12

RECURSOS DE REVISIÓN POR GÉNERO



► FUENTE: CONCENTRADO GENERAL DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA Y SECRETARÍA GENERAL

4.2 CRITERIOS JURÍDICOS

De las sentencias recaídas a los recursos de revisión se extraen criterios de interpretación de las disposiciones legislativas vigentes en la materia. Tales criterios, propuestos por los Comisionados, y revisados y aprobados por el Pleno del Instituto, son útiles para orientar a los sujetos obligados y los usuarios del sistema de transparencia y acceso a la información pública en cuanto al sentido que el Órgano Garante le está imprimiendo a los principios y reglas jurídicos correspondientes en aquellos supuestos en que no se identifica una disposición expresa aplicable al caso que se está juzgando. Los criterios de interpretación permiten aclarar los mandatos del legislador oaxaqueño, garantizar de mejor forma el derecho a saber a los ciudadanos usuarios del sistema e incrementar la certeza jurídica de los propios sujetos obligados.

Durante los años 2008 a 2010, el Pleno del Instituto aprobó 57 criterios jurídicos orientadores.

En 2011, identificó, formuló y aprobó 12 criterios adicionales.

Por lo tanto, a la fecha, se cuenta con un total de 69 criterios de esa índole.

Por ejemplo, algunos de los más importantes han precisado que los sujetos obligados tienen el deber de documentar todos sus actos, especialmente aquellos que realizan cuando operan en ejercicio de sus atribuciones pues de otra forma no se podrían cumplir los objetivos que establece la propia Ley de Transparencia; que a la jerarquía jurídica y política de que goza el titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca le es proporcional la carga de una obligación y responsabilidad agravadas cuando se le solicita información de acceso público en el marco de la administración pública que dirige, y en particular aquella relacionada con actos en los que participa oficialmente; que la oficina del Gobernador tiene una obligación especial de atender las solicitudes cuando las Dependencias y Entidades que forman parte del Poder Ejecutivo dudan o entran

en controversia sobre cuál de ellas debe responderlas o cuenta con la información requerida; que el Instituto cuenta con la atribución legal y reglamentaria de fijar en sus resoluciones diversos plazos para garantizar su cumplimiento por parte de los sujetos obligados, lo que ha llevado a diferenciarlos en 24 horas para los casos en que se muestran completamente omisos con la solicitud y el recurso de revisión, 72 para los casos en que al menos concurren al recurso de revisión, y entre cinco y diez días para los casos especiales determinados por el Instituto de acuerdo con el volumen y la complejidad de la información solicitada; que los sujetos obligados deben actuar proactivamente entregando a los solicitantes información de acceso público, conexas a información pública de oficio a su cargo, que esté de manera lógica, sencilla y no gravosa a su disposición (por ejemplo, la fecha de un periódico oficial en que se publicó una Ley), aunque no la haya generado en ejercicio de sus atribuciones; que las declaraciones de situación patrimonial de los servidores públicos conservan la condición de confidencial fijada por la ley, aun cuando aquellos ya no presten sus servicios para la administración pública respectiva, dado que tales documentos contienen datos personales sensibles sólo accesibles a terceros mediante consentimiento expreso de su titular; que es de acceso público mediante solicitud la información relativa al directorio de los servidores públicos en niveles inferiores al de jefe de departamento, pues no hay disposición o prohibición legislativa expresa en contrario; o bien, que en sus sentencias el Instituto puede justificar la utilidad o relevancia de que una determinada información, solicitada por un ciudadano a determinado sujeto obligado, pase a formar parte del catálogo de información pública de oficio, es decir, de aquella que tiene que transparentarse y difundirse, incluso vía electrónica, sin que medie solicitud, como fue un importante caso resuelto en relación con el número y ubicación de las alarmas sísmicas en el territorio estatal.

CAPÍTULO 05

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

► PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

El Derecho a la protección de datos personales, establece para cada persona, el poder controlar su propia Información subjetiva, ya sea generada por ella misma o producida en sus relaciones con otras personas. Al mismo tiempo, le da el privilegio de preservarla contra la injerencia de terceros, quienes no pueden tener acceso a ella, ni almacenarla, comercializarla, divulgarla o tratarla sin su consentimiento expreso. Es decir, le otorga al individuo la facultad de la autodeterminación informática y la privacidad de sus datos.

Sobre esas bases se estructuraron las leyes de la materia, así la Federal como la local, aunque la primera comprenda los datos personales en posesión de particulares y la segunda solamente aquellos en poder de organismos públicos. Es de estimarse que estas leyes finalmente son complementarias pues es imposible impedir filtraciones de una a la otra, pues de todos modos se produciría la invasión de un Derecho inalienable digno de ser protegido por igual.

5.1 EL REGISTRO ESTATAL DE DATOS PERSONALES

El Registro Estatal se ha dado a la tarea de dar a conocer las políticas y procedimientos que deben respetar los responsables, encargados y usuarios del tratamiento de los sistemas, a través de Lineamientos implementados para formar una herramienta

electrónica poderosa, denominada Sistema Electrónica ;Multimedia de Registro de Datos Personales cuyo fin es controlar el registro de los sistemas de datos personales en poder de los sujetos obligados.

Durante el periodo de este informe pudimos registrar 256 sistemas de datos personales, de los cuales 58 corresponden al Poder Ejecutivo y 198 a Municipios. (VER GRÁFICA 13)

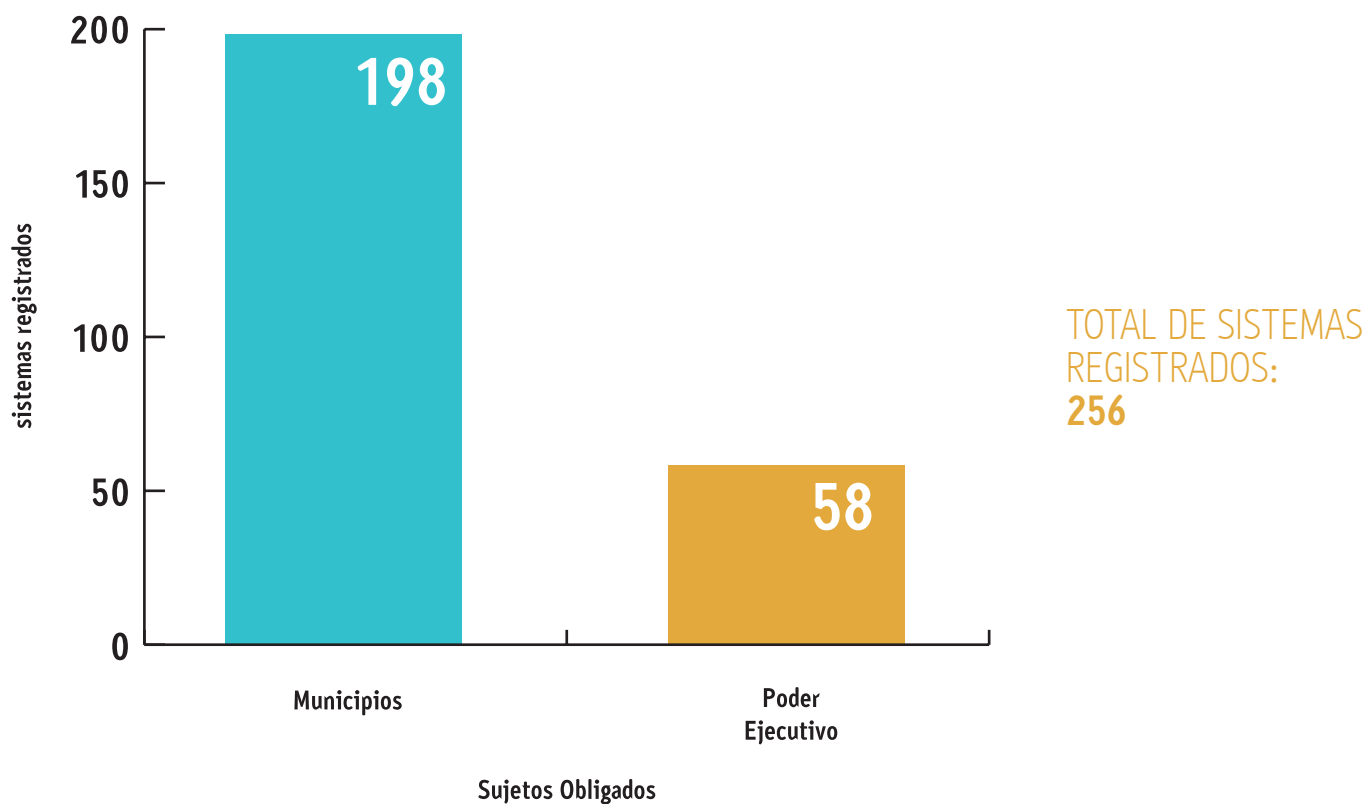
De los 58 sistemas registrados del Poder Ejecutivo, 8 son de la Comisión Estatal para la Planeación, 1 de la Comisión Estatal del Agua, 1 del Instituto Estatal de Educación Pública, 2 del Instituto de la Mujer Oaxaqueña, 25 de la Comisión de la Juventud y 21 de la Coordinación General de Comunicación Social.

En cuanto a los sistemas de datos municipales, suman en total hasta hoy 198 distribuidos como sigue: 34 de San Bartolomé Quialana, 14 de San Sebastián Tutla, 86 de la Villa de Zaachila, 34 de Unión Hidalgo, 11 de San Francisco Sola y 18 a San Juan del Río.

Con el fin de mantener actualizados los sistemas inscritos, hubimos de instruir a los sujetos obligados para cumplir con dicho principio que deben aplicar en el tratamiento de los sistemas de datos personales para su actualización. Durante este periodo fueron reportados 336 sistemas de 30 sujetos obli-

GRÁFICA 13

SISTEMAS REGISTRADOS POR SUJETO OBLIGADO



► FUENTE: SISTEMA ELECTRÓNICO MULTIMEDIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

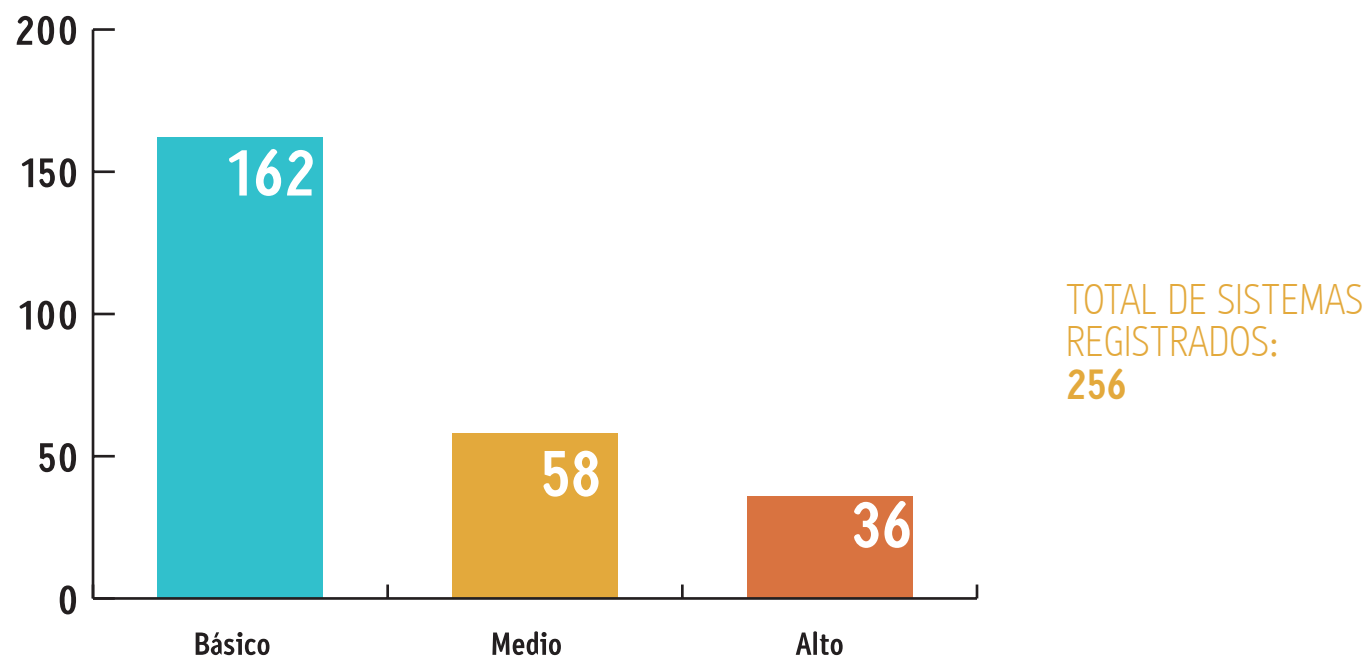
gados, de los cuales 26 corresponden al Poder Ejecutivo, 1 al Poder Judicial y 3 a Órganos Autónomos.

De la misma manera, de los 256 sistemas inscritos se procedió a su clasificación de acuerdo a las medidas de seguridad establecidas, siendo 162 sistemas en el nivel básico, 58 en el medio y 36 en el alto. (VER GRÁFICA 14)

El Registro Estatal a través del Sistema Electrónico Multimedia, prestó asesorías técnicas permanentes relativas a la forma de realizar la inscripción de los sistemas de datos personales a 84 responsables y encargados de los cuales 49 corresponden a Municipios, 31 al Poder Ejecutivo y 4 a Órganos Autónomos.

GRÁFICA 14

SISTEMAS REGISTRADOS POR NIVELES DE SEGURIDAD (Enero - Diciembre 2011)



► FUENTE: SISTEMA ELECTRÓNICO MULTIMEDIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

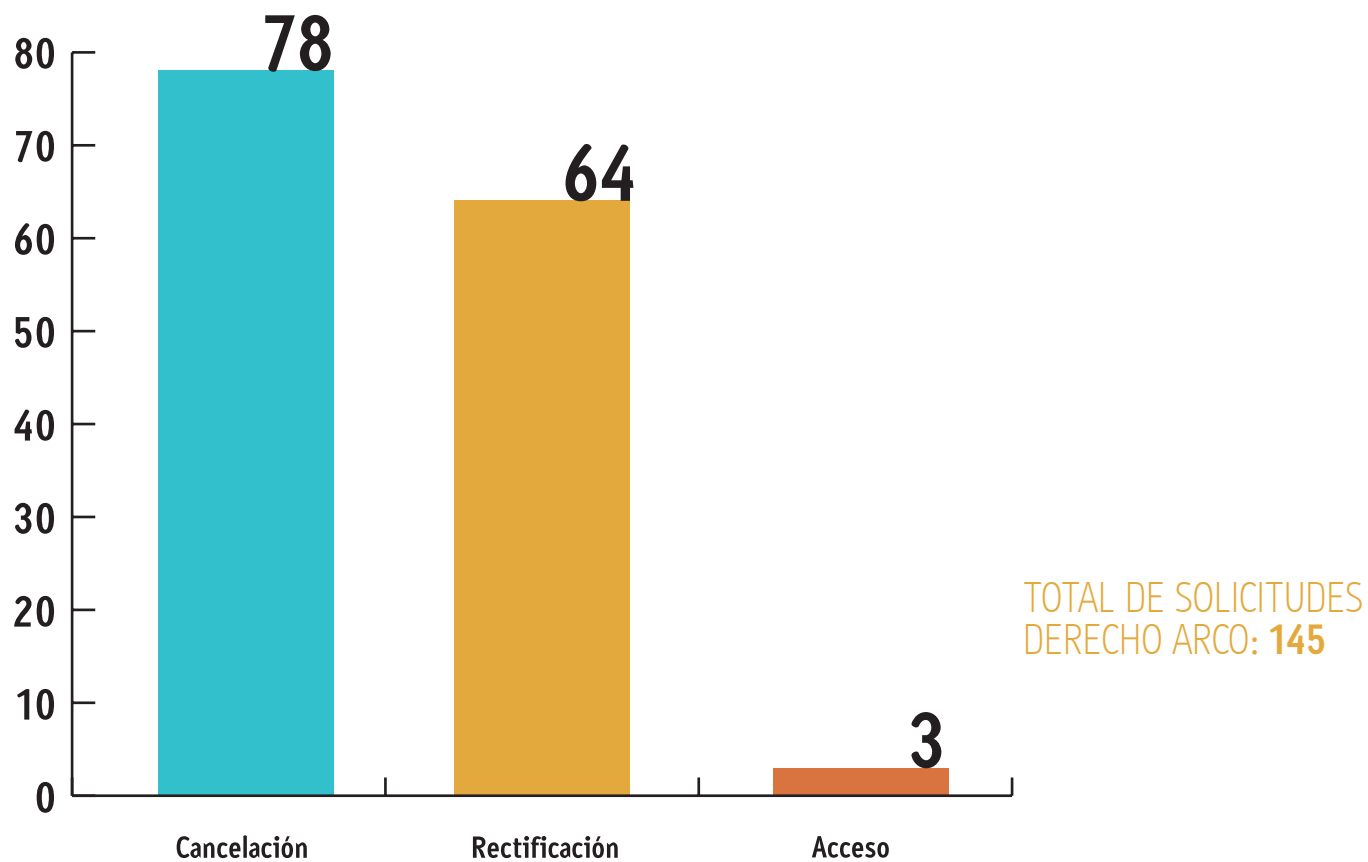
5.2 SOLICITUDES DE LOS DERECHOS ARCO

Los Derechos ARCO involucran el Acceso, la rectificación, la cancelación o la oposición, de toda persona a sus datos personales en posesión de instancias públicas, y a conocer, en cualquier momento, quiénes disponen de sus datos personales y el motivo u objeto de su utilización. Ello comprende también la facultad de pedir su rectificación, complementación, exactitud y en su caso, la cancelación de los mismos por desviarse de las disposiciones aplicables. Asimismo, los titulares de dichos datos tienen la facultad de oponerse a su uso si es que fueron obtenidos sin su consentimiento. Precisa completar lo anterior, aclarando que los Derechos ARCO son independientes, de tal forma que el ejercicio de uno de ellos, de ningún modo impide la acción para reclamar los demás.

Al corte de este informe, el Registro Estatal reportó 145 solicitudes de los Derechos ARCO, correspondiendo 3 al acceso, 64 a la rectificación y 78 a la cancelación. De los mencionados, 142 se tramitaron ante la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental, 1 ante la Secretaría de Salud y 2 ante el Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, una prevenida y otra concluida. (VER GRÁFICA 15)

GRÁFICA 15

TOTAL SOLICITUDES DERECHO ARCO (Enero - Diciembre 2011)



► FUENTE: UNIDAD DEL REGISTRO ESTATAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

5.3 ACTIVIDADES NACIONALES E INTERNACIONALES

La novedad del tema requirió una capacitación de alto nivel del personal del Instituto que participó en los siguientes eventos:

Nacionales

- Seminario sobre la Protección de Datos Personales de niños y adolescentes, celebrado en el mes de septiembre pasado, en la ciudad de Puebla, Puebla.
- Capacitación sobre la Ley Federal de Protección de Datos, impartido por el IFAI en el mes de noviembre pasado, en la ciudad de México, D.F.

Internacionales

- La 33^a Conferencia Internacional de Protección de Datos, celebrada en Noviembre del año pasado, organizada por el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en la ciudad de México, D.F.
- IX Encuentro de la Red Iberoamericano de Protección de Datos Personales, celebrada en noviembre del año pasado, en la Ciudad de México, D.F.

CAPÍTULO 06

MÉTRICA DE LA TRANSPARENCIA

► MÉTRICA DE LA TRANSPARENCIA

El Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, cumpliendo con su deber de vigilar y garantizar que los gobernantes acaten la obligación de transparentar sus actos, y de proporcionar a los interesados la información que soliciten en ejercicio de su Derecho de Acceso a la Información Pública, llevó a cabo la Primera Evaluación correspondiente al 2011 sobre el cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados.

Es preciso aclarar que en el año 2011 no todos los sujetos obligados pudieron renovar o actualizar la información pública de oficio que ya estaba integrada a sus portales electrónicos, correspondiente a la anterior administración, y que, para superar las exigencias de la Ley estatal de transparencia, la nueva administración estatal, con el apoyo de este Instituto, está construyendo una plataforma electrónica que permitirá maximizar la información pública de oficio correspondiente a su gestión.

Los parámetros evaluados fueron:

- a) Los portales electrónicos de transparencia
- b) La infraestructura de las Unidades de Enlace y atención al ciudadano y,
- c) La calidad de las respuestas a las solicitudes de información



**LOS PARÁMETROS EVALUADOS FUERON:
LOS PORTALES ELECTRÓNICOS DE TRANSPARENCIA, LA INFRAESTRUCTURA DE LAS
UNIDADES DE ENLACE Y ATENCIÓN AL CIUDADANO, Y LA CALIDAD DE LAS
RESPUESTAS A LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN**

La evaluación comprendió a 82 sujetos obligados, 73 corresponden al Poder Ejecutivo, 1 al Poder Judicial, 1 al Poder Legislativo y 7 a Órganos Autónomos. Cabe apuntar que este Órgano Garante esta sujeto a valoraciones académicas e institucionales que periódicamente llevan a cabo el Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE) y otros organismos evaluadores.

I.- PORTALES ELECTRÓNICOS DE TRANSPARENCIA

El promedio general en este rubro fue de: 49.89% entre los cuales 39 sujetos obligados estuvieron por arriba y 43 por debajo de ese promedio, lo cual refleja una exclusión notable de la información mínima exigida por la Ley, la cual debe estar disponible en los portales electrónicos para ser consultada por todo interesado directamente. De los 82 sujetos obligados ya aludidos, sólo 11 alcanzaron una calificación aprobatoria, ubicada entre el 78.5 % y el 67.3%.

II.- INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS UNIDADES DE ENLACE Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

En este caso el promedio general fue de: 52.23% dentro del cual 48 sujetos obligados estuvieron por encima del promedio general y 34 por debajo. Esto indica que el 51 % de Unidades de Enlace no cuentan con los requisitos mínimos legales, y que la atención al ciudadano no es la óptima. De 82 sujetos obligados, sólo 11 alcanzaron calificación aprobatoria de entre 73.1% y 70%.

III.- TIEMPO Y CALIDAD DE LA RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN

El promedio general en este rubro fue de 55.79%, lo cual revela que el 62 % de sujetos obligados responden parcialmente o no atienden las solicitudes de información presentadas, siendo sólo 42 los que se ubican por arriba del promedio general y 40 por debajo. Es necesario resaltar que en esta evaluación 25 sujetos obligados obtuvieron 100% y los 57 restantes sólo alcanzaron promedios bajos.

PROMEDIO GENERAL

El cumplimiento a las obligaciones de Transparencia y la disposición de información pública de Oaxaca sólo llega a un nivel de: 52.54%. Cabe hacer notar que 46 sujetos obligados calificaron por arriba de este promedio, en tanto que los 36 restantes se colocaron por debajo.

La información detallada de los temas anteriormente enunciados está disponible en la página de este Instituto www.ieaip.org.mx.

CAPÍTULO 07

FOMENTO A LA CULTURA DE LA TRANSPARENCIA

► FOMENTO A LA CULTURA DE LA TRANSPARENCIA

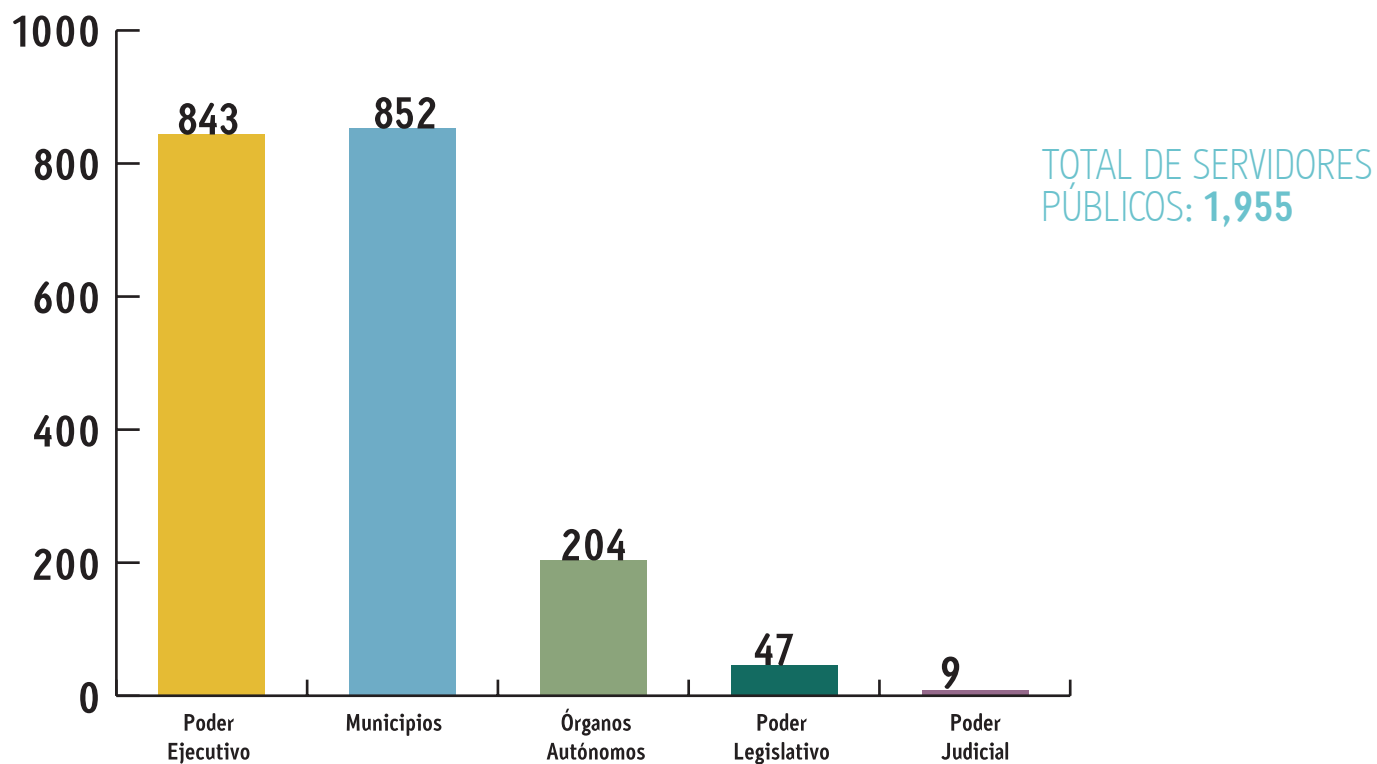
Uno de los objetivos fundamentales del IEAIP es el de capacitar de manera permanente a los servidores públicos en las obligaciones que las Leyes de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y de Archivos prescriben, así como promover el correcto ejercicio del Derecho de Acceso a la Información Pública y la protección de datos personales, elementos fundamentales para el desarrollo de un gobierno responsable para una sociedad consciente y participativa.

7.1 CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS

Obligado a capacitar tanto a la ciudadanía en el ejercicio de su Derecho a la Información Pública y a los servidores públicos para cumplir con las obligaciones derivadas de sus cometidos legales, durante el periodo del presente informe se impartieron 127 cursos de capacitación en las materias anteriormente aludidas, correspondiendo 54 a Municipios, 59 al Poder Ejecutivo, 2 al Poder Legislativo, 2 al Poder Judicial y 10 a Órganos Autónomos. La asistencia registrada en total fue de 1 mil 955 servidores públicos de los cuales 843 corresponden al Poder Ejecutivo, 852 a Municipios, 204 a Órganos Autónomos, 47 al Poder Legislativo y 9 al Poder Judicial. (VER GRÁFICA 16)

GRÁFICA 16

SERVIDORES PÚBLICOS CAPACITADOS (Enero - Diciembre 2011)



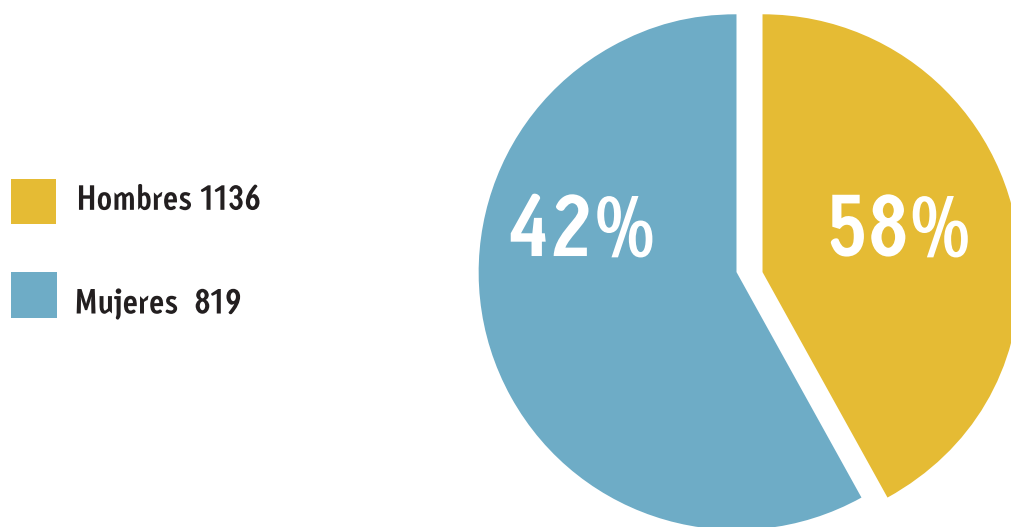
► FUENTE: CONTROL DE ASISTENCIA DE CAPACITADOS, UNIDAD DE CAPACITACIÓN DEL IEAIP

También es importante destacar que de los 1 mil 955 capacitados, 1 mil 136 fueron hombres correspondiendo a un 58%, y 819 mujeres siendo el 42%. (VER GRÁFICA 17)

A fin de coordinar la eficiencia de las capacitaciones mencionadas y asegurar su impacto sobre el personal del Poder Ejecutivo, celebramos un Convenio de Colaboración con la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental y el Instituto de Desarrollo de Tecnologías de la Información, lo cual permitió llevar a cabo el "Curso Básico de Transparencia y Acceso a la Información Pública", desarrollado durante agosto – noviembre del año pasado.

GRÁFICA 17

SERVIDORES PÚBLICOS CAPACITADOS POR GÉNERO (Enero - Diciembre 2011)



► FUENTE: CONTROL DE ASISTENCIA DE CAPACITADOS, UNIDAD DE CAPACITACIÓN DEL IEAIP



EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL Y EL INSTITUTO DE DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SE DESARROLLÓ EL "CURSO BÁSICO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA"

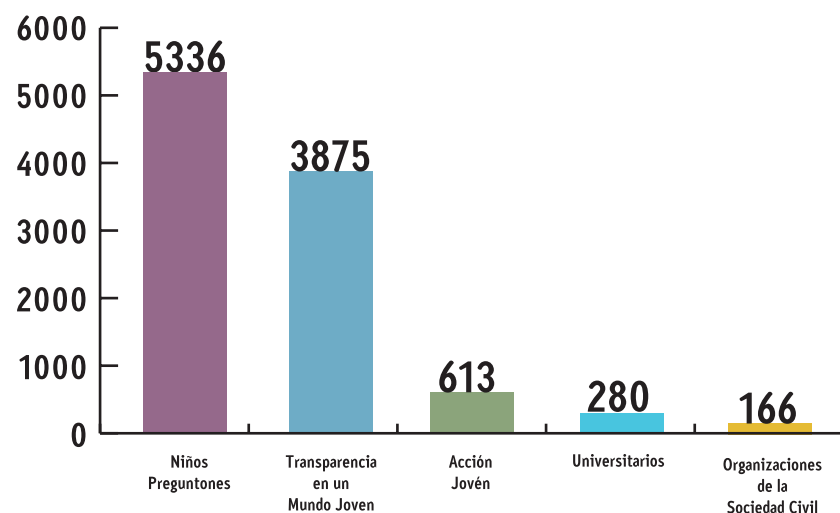
7.2 VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD

Con la certeza de que la Cultura de la transparencia debe despegar desde las escuelas y extenderse por todos los sectores sociales a fin de arraigar en la conciencia cívica los valores que conducen al ejercicio de los Derechos de Acceso a la Información Pública y protección de datos personales, así como a la exigencia de la rendición de cuentas y la transparencia, el IEAIP desarrolló cursos dirigidos a las nuevas generaciones para darles a conocer sus Derechos fundamentales en las materias mencionadas.

Durante el presente informe tuvieron lugar 178 actividades enfocadas a los objetivos aludidos, habiéndose atendido un total de 10 mil 270 personas. En los programas denominados "Acción Joven" y "Transparencia de un mundo joven", dirigidos a estudiantes de preparatorias y secundarias públicas y particulares, participaron 4 mil 488 estudiantes de ambos sexos. (VER GRÁFICA 18)

GRÁFICA 18

NÚMERO DE PARTICIPANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL POR PROGRAMA (Enero - Diciembre 2011)



TOTAL DE PARTICIPANTES: **10,270**

► FUENTE: CONTROL DE ASISTENCIA DE CAPACITADOS, UNIDAD DE CAPACITACIÓN DEL IEAIP



YO PREGUNTO POR EL SIAIP...

EL GOBIERNO RESPONDE

El SIAIP es el Sistema Electrónico de Acceso a la Información Pública de Cauca. En este sistema podrá ejercer su derecho de Acceso a la Información Pública, preguntando todo aquello que le interesa saber de las autoridades estatales y municipales de Cauca.

1. Ingresa a la página www.siaip.cauca.gov.co y registra tus datos para tener tu propia cuenta, recibir una notificación en tu correo electrónico de que se está dando de alta.
2. Ingresa al SIAIP con tu nombre de usuario y contraseña.
3. Elige la autoridad estatal o municipal a la que deseas preguntar.
4. Describe claramente qué información deseas obtener, se lo más específico posible para que así la dependencia o entidad a la que preguntas pueda facilitar oportunamente la información que necesitas.
5. Selecciona la manera en la que deseas recibir la información, puede ser en tu correo electrónico, correo simple, correo certificado, C.D., etc.
6. Envía tu solicitud.

DETECTA UN PROBLEMA EN TU CIUDAD, MUNICIPIO, COLOMBIA, O QUE TE AFECTE DE MANERA PERSONAL, Y QUE CREAS QUE ES RESPONSABILIDAD DEL GOBIERNO RESOLVER O APOYAR	1) Limpieza de Rios 2) Mantenimiento de Edificios locales 3) Zoológico 4) La Brucela y control de la Comisión de saneamiento
¿QUE PREGUNTO?	¿Que ocurre con el presupuesto para cumplir los deberes?

Dándole continuidad al Programa "Jugando con Transparencia", en coordinación con el Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, a través del DIF Magisterial, se llevó cabo el Primer Concurso "Píntate de Valores" en el cual participaron 15 escuelas primarias particulares y públicas, con alumnos de tercero y sexto grado, quienes aportaron 522 dibujos. Fueron premiados 6 participantes de los grados indicados. Además fueron otorgadas 20 menciones honoríficas.

Por otra parte participamos en la "Semana de la Transparencia" coordinada por la asociación civil México Infórmate, realizada en el Paseo Juárez "El Llano". También se llevó a cabo el primer encuentro "Conoce a tu Diputad@", donde los jóvenes tuvieron oportunidad de conocer las diversas actividades que desempeñan los diputados de diferentes partidos dentro de las instalaciones del H. Congreso del Estado, logrando que estos ejercieran su Derecho de Acceso a la Información Pública realizando preguntas directas a los representantes populares.

También se impartieron cursos sobre "El Derecho de Acceso a la Información" a estudiantes universitarios de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca en el marco del "Día Internacional de la Mujer". Otro curso destacado fue el denominado "Uso y manejo de los instrumentos de DAI" durante la semana cultural organizada por la Universidad "José Vasconcelos" de Oaxaca, en que participaron 280 estudiantes. (VER GRÁFICA 18)

En septiembre del 2011 entró en acción el Programa "Niños Preguntones", que tiene como objetivo sembrar en la comunidad infantil el interés de preguntar sobre el quehacer de las autoridades. Participaron 5 mil 336 estudiantes de 37 escuelas primarias. (VER GRÁFICA 18)

Se continuó la impartición de cursos sobre el Derecho de Acceso a la Información dirigido a miembros de organizaciones sociales y medios de comunicación tales como: Alianza Liberal Oaxaqueña, Asociación de Artesanos, Colegio de Economistas de Oaxaca, México Infórmate, Sembrando Justicia A.C. Los asistentes fueron 166. (VER GRÁFICA 18)

México
Infórmate
es tu derecho

eaip

Secretaría de la
Contraloría y
Transparencia
Gubernamental

DÍA INTERNACIONAL
DEL DERECHO DE
ACCESO A LA INFORMACIÓN OAXACA-2011
26 Y 27 DE SEPTIEMBRE





EN EL 2011, SE LLEVÓ A CABO EL PRIMER
CONCURSO "PÍNTATE DE VALORES"
EN DONDE PARTICIPARON
15 ESCUELAS PRIMARIAS PARTICULARES Y PÚBLICAS



**CONOCE A TU DIPUTADO (A) FUE UNA ACTIVIDAD
QUE ACERCÓ A LOS JÓVENES A LAS
ACTIVIDADES QUE
DESEMPEÑAN LOS DIPUTADOS DEL
H. CONGRESO DE OAXACA**

CAPÍTULO 08

ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

► ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Con el ejercicio presupuestal y administrativo se instrumentan y operan las políticas, normas, sistemas y procedimientos necesarios para garantizar el ejercicio idóneo del gasto del órgano garante, el cual debe ajustarse al monto y calendario financiero autorizado para el cumplimiento de los programas, objetivos, metas, controlando su ejercicio por capítulos, partidas presupuestales y unidades responsables de la ejecución del gasto.

8.1 PRESUPUESTO

Para poder llevar a cabo su Programa Operativo Anual, el IEAIP contó de enero a diciembre del 2011 con un presupuesto de 27 millones 272 mil 563 pesos. De este total presupuestal se ejercieron 26 millones 784 mil 481 pesos, es decir, el 98.21%. La diferencia, 488 mil 081 pesos, fueron reintegrados al recurso público, por corresponder a partidas irreductibles.

En el lapso mencionado se registró el siniestro consistente en el robo de un vehículo propiedad del Instituto marca Chevrolet, modelo 2009, serie de motor no. 3G1SE51X29S108234, placas de circulación TKJ6726, asegurado contra robo por la compañía de seguros "Qualitas". Previo trámites judiciales correspondientes realizados a satisfacción de la aseguradora esta pagó al Instituto la cantidad de 89 mil pesos menos el deducible de 8 mil 900 pesos, en total liquidó 80 mil 100 pesos.

Esta cantidad está excluida naturalmente de los fondos presupuestales por lo que ingresó directamente a la tesorería del Instituto, habiéndose aplicado a la partida de Automóviles y Camiones. Todo lo anterior se justificó con la documentación comprobatoria correspondiente, en forma oportuna.

El manejo de los recursos detallados anteriormente se llevó a cabo con exactitud y atingencia como lo comprobó el órgano de control interno del Instituto, permitiéndonos el cumplimiento de los programas básicos del mismo.

Lo anterior puede apreciarse detalladamente en el siguiente cuadro:

DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO AUTORIZADO	PRESUPUESTO EJERCIDO	PRESUPUESTO NO EJERCIDO	PORCENTAJE DE APLICACIÓN
INSTITUTO ESTATAL DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA	27,272,563.00	26,784,481.97	488,081.03	98.21
SUELDOS PARA CONFIANZA	11,597,159.12	11,597,159.12	0.00	42.52
AYUDAS PARA CONFIANZA	593,358.07	593,358.07	0.00	2.18
ESTÍMULO PARA CONFIANZA	2,321,326.16	2,321,325.48	0.68	8.51
GRATIFICACIÓN DE AÑO PARA CONFIANZA	2,277,414.31	2,277,315.36	98.95	8.35
PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL PARA CONFIANZA	202,119.34	201,724.74	394.60	0.74
CUOTAS AL I.M.S.S. PARA CONFIANZA	1,035,836.00	976,748.87	59,087.13	3.58
RETIRO CESANTÍA Y VEJEZ PARA CONFIANZA	625,231.00	604,230.03	21,000.97	2.22
CUOTAS AL INFONAVIT PARA CONFIANZA	607,000.00	586,682.27	20,317.73	2.15
AGUA	84,100.00	80,055.43	4,044.57	0.29
ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	145,200.00	145,096.00	104.00	0.53
ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	0.00	0.00	0.00

ARRENDAMIENTO Y SERVICIO DE FOTOCOPIADO	27,840.00	27,840.00	0.00	0.10
AUTOMÓVILES Y CAMIONES	47,600.00	46,690.01	909.99	0.17
CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	50,198.00	47,096.00	3,102.00	0.17
CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL	27,412.00	27,411.96	0.04	0.10
COMBUSTIBLES LUBRICANTES Y ADITIVOS	267,849.00	267,801.76	47.24	0.98
ENERGÍA ELÉCTRICA	176,900.00	102,836.01	74,063.99	0.38
EQUIPO AUDIOVISUAL	102,000.00	101,140.61	859.39	0.37
EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	145,496.00	145,397.39	98.61	0.53
EXPOSICIONES Y ESPECTÁCULOS CULTURALES	29,243.60	29,243.60	0.00	0.11
GAS Y OTROS COMBURENTES DIVERSOS	0.00	0.00	0.00	0.00
GASTOS EN COMISIÓN	6,000.00	3,670.01	2,329.99	0.01
HERRAMIENTAS MENORES	5,000.00	4,999.72	0.28	0.02
IMPRESOS, PUBLICACIONES OFICIALES	390,153.40	389,945.26	208.14	1.43
IMPUESTOS Y DERECHOS VEHICULARES	25,150.00	19,438.00	5,712.00	0.07
IMPUESTOS, DERECHOS, SUSCRIPCIONES Y CUOTAS	18,000.00	17,838.41	161.59	0.07
INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	264,000.00	261,389.19	2,610.81	0.96
MANTTO. MENOR DE INMUEBLES	2,805,474.40	2,773,328.04	32,146.36	10.17
MANTTO. Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE Y MAQUINARIA	152,000.00	151,912.63	87.37	0.56
MANTTO. Y REPARACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO	114,634.16	114,622.16	12.00	0.42
MATERIAL DE LIMPIEZA E INSTALACIONES	429,951.60	429,924.28	27.32	1.58
MATERIAL PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE BIENES Y PERSONAS	5,045.19	5,045.19	0.00	0.02
MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA CÓMPUTO Y DIDÁCTICO	304,268.76	303,959.94	308.82	1.11
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	15,710.00	15,196.61	513.39	0.06
OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	100,000.00	100,000.00	0.00	0.37

PASAJES	205,000.00	202,856.61	2,143.39	0.74
PEAJES Y PUENTES	3,575.00	2,673.00	902.00	0.01
PRIMAS DE SEGUROS Y FIANZAS	0.00	0.00	0.00	0.00
PROMOCIÓN Y FOMENTO CULTURAL	30,000.00	30,000.00	0.00	0.11
REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA MAQUINARIA Y EQUIPO DE TRANSPORTE	30,000.00	30,000.00	0.00	0.11
REUNIONES, CONGRESOS, CONVENCIONES Y EXPOSICIONES	336,334.65	332,207.92	4,126.73	1.22
SEGUROS DE FIANZAS Y EQUIPOS DE TRANSPORTE	50,000.00	49,999.99	0.01	0.18
SERVICIO POSTAL Y TELEGRÁFICO	14,179.19	13,743.21	435.98	0.05
SERVICIOS DE LAVANDERÍA E HIGIENE Y MANEJO DE DESECHOS	333,119.33	306,975.13	26,144.20	1.13
SERVICIOS DE VIGILANCIA	417,600.00	287,680.00	129,920.00	1.05
SERVICIOS DIVERSOS	19,811.60	19,811.60	0.00	0.07
SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS	10,000.00	9,976.00	24.00	0.04
SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL	7,500.00	7,500.00	0.00	0.03
SUMINISTROS DIVERSOS	4,827.00	4,798.58	28.42	0.02
TELEFONÍA CELULAR	263,342.00	237,511.40	25,830.60	0.87
TELÉFONO CONVENCIONAL	142,000.00	101,382.00	40,618.00	0.37
VESTUARIO DE ADMINISTRACIÓN Y DE CAMPO	130,400.00	102,834.00	27,566.00	0.38
VIÁTICOS	276,204.12	274,110.38	2,093.74	1.01
REASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL VEHÍCULO ASEGURADO	80,100.00	80,100.00	0.00	0.00
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	80,100.00	80,100.00	0.00	0.00
AUTOMÓVILES Y CAMIONES	80,100.00	80,100.00	0.00	0.00
TOTAL GENERAL	27,352,663.00	26,864,581.97	488,081.03	98.22

8.2 LA CASA DE LA TRANSPARENCIA

El 15 de junio de 2011, el Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública de Oaxaca (IEAIP), invitó a la sociedad oaxaqueña y mexicana, a la inauguración de su nueva sede.

La actual Casa de la Transparencia, propiedad del Gobierno del Estado desde 1955, albergaba para 2010 a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca (Sedafp).

A principios del 2010, el Instituto pidió se le otorgara este edificio habiéndose obtenido acuerdo favorable que originó el “Decreto del Ejecutivo del Estado” publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 29 de octubre del 2010, que entró en vigor al día siguiente, y que ampara el comodato vitalicio a título gratuito de dicho inmueble al Órgano Garante.

El Artículo Primero de dicho Decreto, establece que el inmueble “se destina para ser utilizado para la prestación de los servicios públicos del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, por el plazo en que ese órgano requiera para el desarrollo de sus actividades”.

En tales condiciones se procedió de inmediato a la reparación y rehabilitación arquitectónica e ingenieril del inmueble aludido, proyectos que señalaron un costo de 2 millones 100 mil pesos, incluyendo las obras de instalaciones eléctricas, hidráulicas, telefónicas, mobiliario y equipo adicionales, así como las de rehabilitación.

La obra se desarrolló de diciembre del 2010 a marzo del 2011. A su inauguración efectuada el 15 de junio de este 2011, fueron invitados los tres Poderes del Estado. El Poder Ejecutivo designó como su representante a la titular de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, Perla Woolrich. Destacó la asistencia del Presidente de la Conferencia Mexicana para el Acceso a la Información Pública (Comaip), Miguel Castillo Martínez; del Comisionado del órgano garante en Puebla, Javier Fregoso; y de servidores públicos de los distintos sujetos obligados.

... DEL ÓRGANO
... DE LOS DERECHOS
Y PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES.
OAXACA DE JUÁREZ, OAX.

EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
INTEGRADO POR LOS COMISIONADOS:
GENARO VÁSQUEZ COLMENARES
RAÚL ÁVILA ORTIZ
SOLEDAD ROJAS WALLS
ENTREGA ESTE EDIFICIO, REMODELADO
DURANTE SU GESTIÓN, A LA SOCIEDAD
OAXAQUEÑA, DEPOSITARIA DEL DERECHO
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
15 DE JUNIO DE 2011
OAXACA DE JUÁREZ, OAX.





**LA OBRA DE REMODELACIÓN
DE LAS INSTALACIONES
DEL IEAIP SE
DESARROLLÓ
DE DICIEMBRE DE 2010 A
MARZO DE 2011**



**LA INAUGURACIÓN DEL EDIFICIO SE
EFECTUÓ EL 15 DE JUNIO DE 2011**

EPÍLOGO

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO

He procurado resumir en las páginas anteriores el cúmulo de tareas en todos los órdenes de nuestra actuación administrativa y política llevada a cabo durante el lapso comprendido en el presente informe.

La mayoría de esas tareas pudimos coronarlas con el éxito gracias al empeño, dedicación y esmero con que el personal del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública desempeñó deberes. A todos ellos, sin excepción, como Presidente del Consejo General del Instituto, expreso mi más cumplido reconocimiento y les exhorto para que en lo sucesivo no haya desmayos ni laxitudes en el honroso deber de garantizar los Derechos de Acceso a la Información Pública, la Protección de Datos Personales, y la conservación ordenada del material archivístico en el que consta la información pública de oficio generada por los sujetos obligados.

De entre estos últimos felicito también a aquellos que han sabido cumplir el imperativo de informar a la ciudadanía sobre sus actos y propósitos. Por eso, en páginas anteriores, expresé la satisfacción del Instituto en reconocer que de las 3 mil 515 solicitudes recibidas durante el ejercicio 2011, 2 mil 995 fueron atendidas por los sujetos obligados destacando los integrantes del Poder Ejecutivo, área que por razón natural es la que capta la mayor atención e interés de la ciudadanía, por cuanto se refiere a decisiones trascendentales en todos los aspectos de nuestra vida pública.

En lo referente a los Municipios debemos también enfatizar que produjeron 922 respuestas informativas; pero es deplorable, por diversas razones que no viene al caso enumerar ni jerarquizar, que una gran parte de los mismos hayan omitido respuestas o las hayan proporcionado incompletas o deformadas.

Todo lo anterior que forma parte de nuestro sistema de transparencia que devela el contenido de la información pública, presenta deficiencias deplorables en el ámbito de nuestros 570 Municipios. Por ello nos hemos empeñado en capacitarlos desde todos los puntos de vista a fin de auxiliarles en evitar omisiones que traerían aparejadas serias responsabilidades.

Es necesario mencionar que la aplicación del Derecho de Acceso a la Información derivado de nuestra Ley Fundamental, ha sido puesto en marcha por la propia ciudadanía que, en la medida y al paso del tiempo, va adquiriendo solidez y agudeza en el planteamiento de las solicitudes de información.

Con indignación debo referirme también al hecho de que las resoluciones pronunciadas por el Consejo General del Instituto que tienen carácter obligatorio, han sido desobedecidas por más de 35 Ayuntamientos. Este hecho contrario al mandamiento constitucional, fue expuesto y puntualizado ante este Honorable Congreso desde el 8 de agosto del 2011, pidiéndole intervenir de acuerdo con sus facultades constitucionales, dando inicio a los procedimientos de sanción previstos en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

No podemos ocultar nuestra preocupación sobre la inactividad del Congreso después de seis meses de haber conocido esta continuación, absteniéndose de tomar las resoluciones y de ejercer sus facultades para proceder a la sanción de los sujetos obligados municipales incumplidos. De manera cordial me permito insistir ante ustedes ciudadanos diputados pidiéndoles que sin mayores demoras y al margen de partidismos procedan como la Ley lo ordena.

Reiteramos que el Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, ya sea bajo la vigencia de su Ley actual o dentro de los esquemas que se tracen en un nuevo ordenamiento, es un organismo de fundamental importancia que debe marchar en concordancia, al margen de diferencias políticas, con todos los órganos del Estado para vigorizar nuestra democracia, combatir la corrupción, fortalecer el valor civil de la ciudadanía para no temer el solicitar información pública y arraigar en los sujetos obligados el sentido del deber para alentar ese cambio democrático que Oaxaca y México demandan.

Me permito reafirmar, señores Diputados que la relación conceptual, institucional y funcional de toda democracia, tienen como base el Estado de Derecho y la Transparencia, referentes de la vida moderna en una sociedad abierta, plural, heterogénea y participativa como la que estamos empeñados en forjar para nuestra Patria.

Este ejemplar se terminó de imprimir en
febrero de 2012
en los talleres de
Imágenes gráficas y artísticas de Oaxaca S.A. de C.V.

*

Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública de Oaxaca
Corrección de estilo
Ma. Elisa Ruiz
Amira Cruz
Diseño editorial y diagramación:
Victoria Luis



Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública de Oaxaca

www.ieaip.org

Almendros 122, col. Reforma

Oaxaca, México

01 800 00 432 47

(951) 51 5 11 90 / 51.5.22.57 / 51.5.23.21

difusion@ieaip.org